

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/93, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Pate Cheri, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 42.200.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de ésta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

En Villalbilla (Madrid). Polígono industrial de Villalbilla, calle Reyes Magos, número 3, nave industrial.

Urbana.—Terreno dedicado a cereal, al sitio del Allejo, Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid). Tiene una superficie de 1.140 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación:

Nave industrial de forma rectangular con dimensiones de 24 metros por 10 metros, que da una superficie de 240 metros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y primera, estando construida sólo la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 30 del tomo 3.505 del archivo, libro 70 de Villalbilla, finca número 4.994, inscripción quinta de hipoteca.

Y para que conste, conforme a lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.400.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 566/1993, se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Mansilla García, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Carlos Gómez Ceada y tres más, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7 de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 45.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por la actora, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2347/0000/18/0566/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Carlos Gómez Ceada, doña Teresa López Herrero, don Antonio Gómez Ceada y doña Teresa Lombad Rivas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), número 111, de la manzana XII de la urbanización La Granjilla.

Inscripción: Tomo 284, libro 226, folio 52, finca 18.209, inscripción tercera.

Dado en Alcobendas a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—71.382-58.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de arriba mencionado, doña Josefa Bustos Manjón, en los autos de juicio de cognición número 240/91, seguidos a instancia del Procurador señor Pomares Ayala en representación de «Plásticos El Pilar, Sociedad Anónima» contra don José C. Maldonado Tudela representado por el Procurador señor Briones, «Distribuidora de Equipos de Manutención, Sociedad Anónima», don Manuel Alvarez Zapata, don Cristóbal Martínez Vacero y don José Daniel Amador Tomasich, se ha acordado notificar la sentencia recaída por medio de la presente a dicha demandada, en ignorado paradero, y cuyo fallo literal dice así: Que estimo la demanda parcialmente en lo que atañe a los intereses y las costas y no en cuanto a la cantidad principal reclamada de 201.549 pesetas, puesto que está fue pagada por el codemandado don Cristóbal Martínez Valero, quedando por tanto extinguida la obligación con éste y con los demás.

Absoyendo a los mismos en este punto y condenándolos sin perjuicio de la acción que pueda ejercitar don Cristóbal Martínez Valero, contra el resto, abonar los intereses devengados de 201.549 pesetas desde la interposición de la demanda hasta que se realizó el pago, y asimismo al pago de las costas ocasionadas en la presente litis.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Alvarez Zapata, don José Daniel Amador Tomasich y «Distribuidora de Equipos de Manutención, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, expido el presente en Alcobendas a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.—71.499-E.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: En el juicio de faltas número 200/95, ha dictado proveído, citando a las partes para la celebración del juicio de faltas antes mencionado, acordando que dicha celebración tenga lugar el próximo día 17 de enero de 1996, y hora de las trece y diez de su mañana, previniendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba a su alcance y advirtiéndoles que caso de no comparecer les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a doña María Fátima da Costa Carballo, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Algeciras a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial—71.492-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 982/1992, instados por «Mercantil Belda y Aráez, Sociedad Limitada», con-

tra «Mercantil Construcciones Cap. Marti, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote 1.º Urbana.—Casa señalada con el número 187 de la carretera de San Vicente, hoy avenida de Novelda, 131 de la partida de los Angeles, en término de Alicante, de planta baja, que mide 8 metros de fachada y 13 de fondo, o sea, 104 metros cuadrados de los que unos 35 metros cuadrados corresponden al patio que está a sus espaldas. Finca número 33.801 del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—71.372-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/93-B, instados por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Serrano y doña Ana María

Montesinos García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y par la primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, facultad que podrá ejercer solo la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sótano para usos comerciales del edificio números 6 y 8 de la calle Huesca, ángulo a la prolongación de Enrique Madrid, de 335,97 metros cuadrados, constituyendo una nave diáfana, que tiene su acceso por una rampa. Inscrita en el Registro número 1 de Alicante, finca número 42.145. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno en forma de polígono regular de una superficie de 710 metros cuadrados en la partica de Alcafi, en término de Campello. Inscrita en el Registro número 7 de Alicante. Tomo 372, libro 64, folio 52, finca número 4.496. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Finca en el paseo de la Palmeras, ángulo a la sexta travesía de dicho paseo, punto conocido como La Zenia, ocupa una superficie de 1.699,92 metros cuadrados, dentro de tal parcela existen dos edificaciones una compuesto de planta baja y piso alto (que constituyen viviendas independientes) de 95 metros cuadrados denominado Monóvar y otra de iguales características denominado Paqui Mar, ambos se encuentran separados entre sí. El Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 583, libro 113, folio 62, finca número 7.474.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Una sexta parte indivisa de la parcela número 4-4, de suelo urbano, en la partida de Benessio y Benaud, de 1.636 metros cuadrados de superficie en el término de Mutxamel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.649, libro 224, folio 76, finca número 16.366.

Valorada en 300.000 pesetas.

6. Urbana.—Una sexta parte indivisa de siete-novenas partes indivisas de la parcela número 5-3, de suelo urbano en la partida de Benessio y Benaud de 13.434 metros cuadrados de superficie y en el término de Mutxamel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.649, libro 224, folio 70, finca número 16.363. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Una sexta parte indivisa de siete-novenas partes indivisas de parcela número 2-3 de suelo urbano, en la partida de Benessio y Benaud de 17.560 metros cuadrados de superficie en el término de Mutxamel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al tomo 1.649, libro 224, folio 72, finca número 16.364. Valorada en 2.600.000 pesetas.

8. Urbana.—Una sexta parte indivisa de la parcela número 3-3, de suelo urbano en la partida Benessio y Benaud, de 1.351 metros cuadrados de superficie y en el término de Mutxamel. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.649, libro 224, folio 74, finca número 16.365. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Urbana.—Una sexta parte indivisa de la parcela número 4-5, de suelo urbano en la partida de Benessio y Benaud, de 1.696 metros cuadrados de superficie y en el término de Mutxamel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.649, libro 224, folio 78, finca número 16.367. Valorada en 300.000 pesetas.

10. Urbana.—Una sexta parte indivisa de un edificio de 1.435 metros cuadrados, en la calle de Alcalde Conangla, número 52, actual número 48, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete III al tomo libro 245, folio 35, finca número 15.095. Valorada en 6.300.000 pesetas.

11. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un local en planta baja de la derecha de 177,60 metros cuadrados, en la calle Angel Lozano, número 2, al ángulo con la calle Felipe Berguer, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 20, finca número 18.082. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

12. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un local en planta baja de la izquierda de 23,08 metros cuadrados, en la calle Angel Lozano, número 2, ángulo con la calle Felipe Berguer, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 24, finca número 18.084. Valorado en 400.000 pesetas.

13. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un local en planta baja en el centro centro derecha, de 23,40 metros cuadrados en la calle Angel Lozano, número 2, al ángulo con la calle Felipe Berguer, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 28, finca número 18.086. Valorada en 400.000 pesetas.

14. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un local en planta baja izquierda, de 101,52 metros cuadrados y altillo de 23,08 metros cuadrados en la calle Angel Lozano, número 2, al ángulo con la calle Felipe Berguer, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 92, finca número 18.088. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

15. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un local en planta baja semisótano y planta baja izquierda de 68,70 metros cuadrados en la calle Angel Lozano, número 2, al ángulo con la calle Felipe Berguer, en Alicante. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 36, finca número 18.090. Valorada en 1.150.000 pesetas.

16. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un piso vivienda en el piso primero, letra B, de 163,38 metros cuadrados en la calle Angel Lozano, número 2, al ángulo con la calle Felipe Berguer, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 54, finca número 18.094.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

17. Urbana.—Una séptima parte indivisa de un piso vivienda en el piso primero, letra A, izquierda, de 114,57 metros cuadrados en la calle de Angel Lozano, número 2, ángulo con la calle Felipe Berguer, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.090, libro 287, folio 48, finca número 18.096. Valorada en 2.900.000 pesetas.

18. Urbana.—Piso-vivienda segundo derecha, tipo C, de 156,45 metros cuadrados de superficie en la calle Angel Lozano, número 2, de Alicante, ángulo con la calle Felipe Berguer. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 52, finca número 18.098. Valorada 10.500.000 pesetas.

19. Urbana.—Una séptima parte indivisa en un piso vivienda ático; derecha, de 95,03 metros cuadrados, en la calle de Angel Lozano, número 2, al ángulo con la calle Felipe Berguer, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.090, libro 287, folio 77, finca número 18.110. Valorada en 900.000 pesetas.

20. Urbana.—Una séptima parte indivisa del local comercial en planta baja número 11, de 125,10 metros cuadrados, en la calle Capitán Dema, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 613, libro 95, folio 49, finca número 5.517. Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Urbana.—Una séptima parte indivisa del local comercial en planta baja número 10, de 515,81 metros cuadrados, en la calle Capitán Dema, sin número, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 613, libro 95, folio 46, finca número 5.515. Valorada en 5.500.000 pesetas.

22. Vehículo marca Peugeot, modelo 205 XAD, matrícula de A-3994-AU. Valorado en 1.300.000 pesetas.

23. Vehículo marca Mercedes, modelo 450 SE, matrícula de Alicante A-5167-BL. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—71.381-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 247/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra don Pedro Martínez López y doña Miguela García Muñoz sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se idrá, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, del edificio situado en esta ciudad de Alicante, partida de Los Angeles Hacienda Benisaudet y su calle en proyecto, sin número, a donde hace frente, hoy calle Tibi, número 3, designada 2-D, recaente sus vistas a calle en proyecto y particular, mide 84,88 metros cuadrados de superficie útil, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 18.887 general, libro 1.025 de la sección primera, folio 248, finca número 63.000.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.954.909 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—71.391.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 117/1994-C, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Motimport, Sociedad Limitada», don Natalio Lozano Espada, doña Dolores Escudero Gómez y don José Jover Algarra, sobre reclamación de 8.422.586 pesetas, de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida de Aguilera, s/n, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Mitad indivisa de rústica: Tierra en la partida de «La Torreta» o «Juncaret»; que tiene una extensión de 9.486 metros cuadrados, y que linda: Norte, don José Miguel Pérez; Sur, resto de finca matriz; Este, don José Sala, y Oeste, don Manuel Bernabéu Tipoll y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 212, tomo 1.608, folio 194, finca número 15.541.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana: Número 46, apartamento señalado con la letra C, de la planta decimocuarta, del edificio denominado «Abel», sito en Benidorm, partida de La Sierra. Ocupa una superficie construida de 46 metros 5 decímetros cuadrados, más 12 metros 34 decímetros cuadrados de terraza abierta, y se distribuyen en varias dependencias. Linda: Frente, galería común de acceso y apartamentos letra B de esta planta; derecha, entrando y espalda, proyección vertical a zona común del edificio, e izquierda, proyección vertical a dicha zona común de edificio y galería de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, libro 144, tomo 630, folio 94, finca número 13.648.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 6.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 4 de enero de 1996 a las once cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta el día 31 de enero de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 28 de febrero de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—71.386-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número

70/92 a instancias de la Comunidad de Propietarios Galerias Alimentación Mercatodo contra «Compañía Financiera y Mercantil, Sociedad Anónima» en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.719.474 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su cfo., y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, en lotes separados, habiéndose señalado para su celebración los próximos días 10 de enero de 1996, 13 de febrero de 1996 y 13 de marzo de 1996, a las once quince horas de la mañana:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores o la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 75.851, inscrita al libro 1.306, tomo 2.186, folio 043 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Local de negocio de forma rectangular, número 11 de la edificación comercial o galerías de alimentación, fundamentalmente destinada a locales de negocio, del conjunto residencial San Marino, número 1, en la Playa de San Juan, partida de Raiguero o Condomina, término municipal de Alicante. Tiene una superficie útil de 19 metros 78 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.175.000 pesetas.

Finca registral número 75.849, inscrita al libro 1.306, tomo 2.186, folio 041 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Local de negocio destinado a negocio, de forma rectangular, número 24 de la edificación comercial o galerías de alimentación, fundamentalmente destinada a locales de negocio, del conjunto residencial San Marino, número 1, en la Playa de San Juan, partida de Raiguero o Condomina, término municipal de Alicante.

Tiene una superficie útil de 18 metros 81 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca registral número 75.871, inscrita al libro 1.306, tomo 2.186, folio 063 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Local de negocio destinado a cafetería, de la edificación comercial o galerías de alimentación, fundamentalmente destinada a locales de negocio, del conjunto residencial San Marino, número 1 en la Playa de San Juan, partida de Raiguero o Condomina, término municipal de Alicante. Tiene una superficie útil de 121 metros 48 decímetros cuadrados.

Valorada en 13.365.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—71.336.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 16/1991, instados por comunidad de propietarios conjunto residencial «Suiza» contra doña María del Pilar Pérez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo de publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Los derechos que ostente la demandada doña Pilar Pérez Pérez sobre la finca registral 59.013, inscrita al libro 967/1.º, folio 85, en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante y que es la que seguidamente se describe:

Vivienda derecha de la planta 16, según se llega de la escalera, a la Torre Lausanne del conjunto residencial «Suiza», en la partida de Cabo de las Huertas. Tiene una superficie de 96 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada la finca en: 8.223.750 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a las partes, en caso de resultar negativa la personal, extiendo y firmo la presente en Alicante a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—71.337.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 876/1993, instados por Comunidad de propietarios edificio Telecomunicaciones, representado por la Procuradora doña María Paz de Miguel Fernández, contra el Patronato de Viviendas de Personal de Correos, Telecomunicaciones, Caja Postal de Ahorros y doña Ana Ramírez Nofuente, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran los dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana.—Vivienda primera derecha del edificio sito en calle Gran Vía, 19, antes Doctor Jiménez Díaz, 14, de esta ciudad de Alicante. Inscrita al libro 595/3.º, folio 79, finca número 36.785 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—71.339.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 107/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «SA Terra Alicante, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de terceros subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3, vivienda, tipo A, del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel y tiene una superficie útil de 93 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante y finca registral número 43.428.

Valor a efectos de subasta: 11.014.660.

2. Número 4, vivienda, tipo B, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la primera planta alta, tiene una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 43.430. Valor a efectos de subasta: 10.742.579 pesetas.

3. Número 5, vivienda, tipo C, del edificio sito en Alicante antes descrito. Está en la primera planta alta y tiene una superficie útil de 76 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 43.432. Valor a efectos de subasta: 9.565.287 pesetas.

4. Número 6, vivienda, tipo D, del edificio sito en Alicante antes descrito. Está en la primera planta alta y tiene superficie útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrición al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 43.432. Valor a efectos de subasta: 9.756.835 pesetas.

5. Número 7, vivienda, tipo E, del edificio sito en Alicante antes descrito. Está en la primera planta y tiene una superficie útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 43.436. Valor a efectos de subasta: 9.835.972 pesetas.

6. Número 8, vivienda, tipo A, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 91 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número de Alicante, finca registral número 43.438. Valor a efectos de subasta: 11.014.660 pesetas.

7. Número 9, vivienda, tipo E, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la segunda planta alta. Tiene superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, finca registral número 43.440. Valor a efectos de subasta: 10.742.759 pesetas.

8. Número 10, vivienda, tipo C, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la segunda planta alta y tiene una superficie útil de 76 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 43.442. Valor a efectos de la subasta: 9.565.287 pesetas.

9. Número 11, vivienda, tipo D, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la planta segunda alta y tiene una superficie útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral 43.444. Valor a efectos de subasta: 9.756.835 pesetas.

10. Número 12, vivienda, tipo E, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral 43.446. Valor a efectos de subasta: 9.835.972 pesetas.

11. Número 13, vivienda, tipo F, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la tercera última planta o de ático. Tiene una superficie útil de 75 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral 43.448. Valor a efectos de subasta: 11.502.858 pesetas.

12. Número 14, vivienda, tipo G, del edificio sito en Alicante descrito anteriormente. Está en la tercera última planta o de ático. Tiene una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca registral número 43.450. Valor a efectos de subasta: 10.644.605 pesetas.

13. Número 15, vivienda, tipo H, del edificio sito en Alicante anteriormente descrito. Está en la

tercera última planta o de ático. Tiene una superficie útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca registral número 43.454. Valor a efectos de subasta: 8.728.015 pesetas.

14. Número 16, vivienda, tipo I, del edificio sito en Alicante anteriormente descrito. Está en la tercera y última planta o de ático. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, finca registral 43.454. Valor a efectos de subasta: 9.842.669 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—La Secretaria.—71.405.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 380/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María del Pilar Novo Fernández, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura de 8.871.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996.

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obrantes, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 60.758. Urbana, número 38, vivienda del piso sexto, letra B, tipo H, del edificio en Alicante, calle Pradilla, número 45, ángulo a la Gran Vía. Mide 101,12 metros cuadrados útiles y según cédula, 101,32 metros cuadrados. Valorada en 7.871.000 pesetas.

Registral número 69.936. Urbana, números 1-2. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privado, señalada con el número 3, del semisótano del edificio número 45 de la calle Pradilla, ángulo a la proyectada Gran Vía de esta ciudad. Mide 13 metros 57 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—71.380-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 806/94, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sirvent Gomis y doña Rosario Llamas Rojas, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el indicado al final de cada lote.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Tierra en término de Alicante, partida del Verdegás, que mide 610 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 52.656.

Valoración: 163.000 pesetas.

Lote número 2: Tierra en término de Alicante, partida del Verdegás, que mide 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 52.658.

Valoración: 163.000 pesetas.

Lote número 3: Casa en la partida del Verdegás, sin número demarcado, término de Alicante, ocupa una superficie de 85 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 27.091.

Valoración: 4.564.000 pesetas.

Lote número 4: Parcela de tierra plantada de Almendros, sita en la partida de Boqueres, del término de San Vicente del Raspeig que mide 60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 20.859.

Valoración: 815.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana.—Izquierda, segunda planta, finca número 6, vivienda tipo E, calle Benito Pérez Galdós, número 27 de San Vicente del Raspeig, cuya vivienda mide 85 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 14.110.

Valoración: 5.705.000 pesetas.

Lote número 6: Piso vivienda primero, izquierda, sito en San Vicente del Raspeig, calle Rafael Sabater, número 2, tipo G, finca número 4, mide 106 metros 63 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 19.113.

Valoración: 6.520.000 pesetas.

Lote número 7: Local comercial sito en la planta semisótano, del edificio en San Vicente del Raspeig, calle Rafael Sabater Llopis, números 6 y 8, mide 144 metros 72 decímetros cuadrados útiles y 154 metros 22 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 21.987.

Valoración: 3.260.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—71.377-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87-95, instado por «Unión de Créditos Inmob., Sociedad Anónima, Ent. de Financiación», contra don Ramón Mestre Seguí y soña Sonia Cotanda Sánchez, en reclamación de 6.279.229 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 40. Vivienda única del piso ático, tipo 15, del número 31, de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas del Padre Esplá, número 19, de esta capital de Alicante. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y una terraza en su frente y chaflán. Ocupa la superficie útil de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, calle de San Benito; izquierda, vivienda derecha del mismo piso y casa de Dato Iradier, número 33; fondo, calle Dato Iradier, teniendo terrazas en todas sus fachadas.

Se le asignó la cuota el 1,680 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los de zaguán y escalera, en que le corresponderá el 8 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.418, libro 1.490 de la sección primera de Alicante, folio 169, finca número 12.061, inscripción novena.

Valorada en 5.966.853 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—71.395.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470-D/1995, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Teresa López Macia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar

será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda izquierdá, tipo 7, desde el descansillo de la escalera del piso primero de la casa número 15 de la calle San Mateo, de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, dormitorio de servicio, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, tomando luces y vistas del patio del entre piso y de la calle de San Mateo. Mide una total superficie de 112 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la izquierda, con la vivienda centro de esta planta en parte y en parte con caja de escalera, y por su fondo, con doña Teresa González. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 2 enteros 15 centésimas por 100, excepto zaguán y escalera de acceso, en que le corresponden 6 enteros y 84 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 272, folio 91, finca 16.445.

Tasación en primera subasta: Valor de tasación, 6.542.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—71.371-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería con el número 477/94 se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Almería representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Castillo Garca y doña Isabel Garrido Membrives que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.979.083 pesetas, más 244.749 pesetas de intereses pactados, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia,

calle Reina Regente, sin número, el día 23 de enero de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235-0000-18-477-94 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— del dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca integrada en la urbanización denominada La Alameda de Retamar, situada en la parcela número 125, procedente de la finca Castañeda, paraje de igual nombre y Llano Hundido, del Campo del Alquian, término de Almería, ubicada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar; de cabida 393 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Norte, entidad número 27; sur, entidad número 39 con zona de esparcimiento; este, urbanización del «Mediterráneo, Sociedad Anónima Española»; y oeste, entidad número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.254, libro 602, folio 83, finca número 38.924.

Dado en Almería a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—71.303.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a don Alfonso Suanes Ventaja y doña Carmen Leal López y otros, domiciliados en la calle Pablo Iglesias, número 117, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170470-93 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento previsto al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo I, en planta primera alta, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio denominado Versailles, sito en la calle Doctor García Langle de esta ciudad, con una superficie construida de 92,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 778, tomo 1.476, folio 45, finca número 54.240.

Valorada esta finca en 7.500.000 pesetas.

Dicha finca ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—71.340-58.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/94, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Andrés Aguilera Muñoz y doña María Teresa Ruiz Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a

cuantos deseen tomar parte en las mismas, las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de abril de 1996, y 15 de mayo de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar a tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, del tipo que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra situada en el denominado paraje de Los Llanos, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga). Extensión aproximada: 6.070 metros cuadrados. Fue adquirida por don Andrés Aguilera Muñoz a la mercantil «Construcciones Arjona Córdoba, Sociedad Limitada», mediante contrato privado de compraventa de fecha 14 de febrero de 1992. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona a nombre de los demandados.

Valorada en: 8.194.500 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—71.221.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente número 369/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «C.P.C. Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Industria, número 602, de Badalona, y dedicada a la compra, venta, permuta o cualquier tipo de adquisición o enajenación de bienes muebles e inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Jesús María Baigorri Hermosa y a la acreedora «CEI, Corporación Inversora», con un activo de 625.971.899 pesetas y un pasivo de 391.609.660 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Badalona a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.307-1.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Juan María Lasso del Campo y don Luis Alfonso Lozano Bernal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, etc. 48294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle El Parque, número 4, 5.º C, propiedad de los cónyuges don Juan María Lasso del Campo y doña María Antonia Cabrera Varea, cuyos datos registrales son: Libro 734, tomo 970, folio 15, finca 34.553-b «N» (viene del folio 34 vuelto, del tomo 773, libro 592 de Barakaldo).

Valor de la peritación: 15.202.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—71.349.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Gómez Urionaguena, don Victor Urriolabeitia Bilbao, doña María Luisa Gómez Urionaguena y doña Cecilia Arrieta Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680-0000-18-0421-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico, o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceras.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

1. Parcela de terreno o jaro al sitio de Percheta, en Alonsotegui, de unos 500 metros 50 decímetros cuadrados, finca registral número 26.287 del Registro de la Propiedad de Barakaldo. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en la vega de Percheta, en Alonsotegui, de 3.122 metros cuadrados, finca registral número 13.334 del Registro de la Propiedad de Barakaldo. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en la vega de Percheta, en Alonsotegui, de 3.125 metros cuadrados, finca registral número 13.336 del Registro de la Propiedad de Barakaldo. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—71.351.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0174/95-3, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Laura Campos Lainez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de febrero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 5 de marzo de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta;

y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 64 (4.983), vivienda piso quinto, puerta séptima, en la quinta planta alta del bloque primero, señalado con el número 32 de la calle Prim. Mide una superficie de 68,63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-comedor, cuatro dormitorios, aseo, lavadero, tendedero y terraza. Coeficiente 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 57, libro 36 de la sección primera, folio 158 vuelto, finca número 2.935, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.140.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—71.357.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0927/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña Encarnación Silvera Moreno en reclamación de la suma de 7.637.005 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, siendo el tipo de tasación para esta primera subasta el de 20.672.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas; para la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas; y para la tercera el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma la siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6.—Piso primero, puerta primera, sito en la quinta planta de la casa números 46 y 48, de la calle Gran Vía de Carlos III, letra M, de esta ciudad, mide una superficie de 97,80 metros cuadrados; tiene su entrada por rellano de la escalera y se compone de comedor-estar, recibidor, lavadero, cocina, baño, un aseo, pasillo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con caja y rellano de escalera, hueco ascensor, patinejo y puerta segunda de la misma planta; fondo, casa números 46 y 48, letra N, de la Gran Vía Carlos III y patio mancomunado; izquierda, con proyección vertical de la zona verde privada y con proyección vertical de la zona verde mancomunada de Gran Vía de Carlos III, números 50 y 52; derecha, con proyección vertical de zona verde privada; arriba, segundo primera; y por abajo, entresuelo primera.

Coefficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo y libro 358 de Les Corts, folio 53 vuelto, finca número 24.415, inscripción tercera.

Expido el presente en Barcelona a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.361.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/94, instados por la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas, contra finca especialmente hipotecada por don José Antonio Guerrero Herrera, por el pre-

sente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de enero de 1996, a sus once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.808.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa, llamada Cal Sastre, sita en término de Vallcebre, compuesta de bajos y un piso, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con heredad Botlló de don Benito Perarnau; y por el este, oeste y sur, con resto de finca matriz de que se segregó don Luis Guitart Perarnau y don Felipe Perarnau Guitart.

Inscrita: En el tomo 479, libro 14 de Vallcebre, folio 125, finca número 900 del Registro de la Propiedad de Berga.

Dado en Berga a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.235.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Denea, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 60. Local destinado a oficina, señalado con el número 8, o derecha derecha, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras de la planta alta sexta, que representa una participación de 85 por 100 en los elementos comunes de la casa sita en alameda de San Mamés, número 37, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 336, tomo 1.796, folio 176, finca registral número 1.241-A, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 de pesetas.

2. Urbana 25. Local destinado a oficina, señalado con el número 3, o tercero a la izquierda, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras de la planta alta sexta, que representa una cuota del 2 por 100 en los elementos comunes y corresponde al mismo edificio señalado anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 221, tomo 1.681, folio 135, finca registral número 6.962, inscripción primera. Valorada en 9.800.000 pesetas.

3. Urbana 61. Local destinado a oficina, señalado con el número 8, o derecha derecha, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras de la planta alta séptima, que representa una cuota del 85 por 100 en los elementos comunes y corresponde al mismo edificio señalado anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 221, tomo 1.681, folio 138, finca registral número 6.964, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

4. Urbana 63. Local destinado a fines comerciales o de oficina, primero a la izquierda, en realidad a la derecha, según se accede al mismo, de la planta alta octava, que representa una cuota de 5,40 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes, del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 262, tomo 1.722, folio 79, finca registral número 7.704, inscripción primera. Valorada en 30.100.000 pesetas.

5. Urbana 31. Local destinado a oficina, señalado con el número 4, o cuarto a la izquierda, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras de la planta alta quinta, que representa una cuota en los elementos comunes de 70 céntimos de entero por 100 y corresponde al edificio repetido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 422, tomo 1.682, folio 194, finca registral número 15.052, inscripción primera. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—71.267.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña María Nati-

vidad Cerdón Toledano y don Miguel Gallano Nogales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja de la planta baja, que es en realidad la mitad de otra doble, constituyendo la aquí descrita la parte derecha entrando, que tienen una superficie aproximada de 55 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o izquierda, con el portal; al sur o derecha, con otra de don Luciano Echevarri; al este o frente, con la calle Tendería, y al oeste o espalda, con una cloaca de desagüe. La cuota de participación que representa en relación con el valor de la finca es de 15 por 100. Forma parte de la siguiente: Casa, en esta villa de Bilbao, señalada hoy con el número 22 de la calle Tendería. Inscripción: Libro 76 del casco viejo, folio 143, finca registral número 5.014, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.915.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—71.215.

BI .BAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Carmen Llorente Rodríguez, doña María Josefa López Llorente y don Enrique Torres Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda, centro, letra B, de la casa señalada con el número 73, en el barrio de Uretamendi de Recaldeberri (Bilbao), de 47,10 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al tomo 1.009, libro 989, folio 76, finca registral número 38.156, inscripción primera. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—71.259.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 40/1994, sobre reclamación de 1.387.607 pesetas de principal y 650.000 pesetas de intereses y costas a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Olalla Aldabaldetrecu, doña Cecilia Rodríguez González y «Soatec, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en Morteruelo, en el pueblo de Islares, término de Castro-Urdiales. Valorada en 19.589.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—71.268.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Tecmon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6-A-B o local derecha subiendo por las escaleras (izquierda saliendo de los ascensores) de la planta alta segunda. Ocupa una superficie construida aproximada de 198 metros 39 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio comercial o industrial señalado con el número 3 de la avenida del Ejército, de Bilbao. Inscrito al libro 327 de Deusto, folio 27, finca registral número 23.507. Tipo de la primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la ejecutante en los presentes autos Bizkaia Kutxa goza del beneficio de justicia gratuita. De que doy fe.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—71.233.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00393/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Rivera Albaladejo, doña Sebastiana Porlant Pérez, don Enrique Soler Hernández, doña Josefina Martínez Velázquez y doña Carmen Esparza Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al

final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica en la descripción de cada una de las fincas objeto de licitación, que se celebrará por lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente sirva de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.377, tomo 2.228, libro 193, sección primera, folio 104.

Tasada a efectos de subasta en 13.125.000 pesetas.

Finca número 13.071, tomo 2.036, libro 166, sección primera, folio 59 vuelto.

Tasada a efectos de subasta en 13.125.000 pesetas.

Ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—71.331.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00578/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cánovas Agüera y doña Ana María Vicente Caparrós, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo,

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.662.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero de 1996, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1996, once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalamientos para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalado.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.074, tomo 795, libro 267, folio 122, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.330.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su primer,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 83 de 1993, instados por «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Ibarz y doña Francisca Marcos Martín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse previamente al 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subasta y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de tasación de los bienes. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado; y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien mueble que se subasta se hallan precintado en la localidad de Baza (Granada), en un descampado de autovía en construcción.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1996. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1996.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina Fiatallis, modelo FD-14, con motor diésel Fiat, de 164 caballos de potencia, bastidor 060591.

Tasada en 4.400.000 de pesetas.

2. Campo seco en término de Mequinenza, partida Plana de Dentro, de aproximadamente 7 hectáreas 53 áreas 2 centiáreas. Inscrito al tomo 150, libro 17, folio 25, finca número 2.176.

Tasado en 1.883.300 pesetas.

Dado en Caspe a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—71.396.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 - Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 00352/1990. Ejecutivo.

Partes: Banco Bilbao Vizcaya, contra don Santiago Villanova Tena.

El Secretario señor Delgado Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo día 19 de febrero, a sus once treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse

con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de marzo, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Huerto en partida Pinella de Villarreal, con una superficie de 91 áreas 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 328, folio 204, finca número 33.255. Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

2. Huerto en partida Pinella de Villarreal, con una superficie de 58 áreas 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 329, folio 208, finca número 33.262.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

3. Local en la avenida de Valencia/avenida Pío XII, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 759, folio 42, finca número 59.678.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

4. Local en entresuelo en la avenida de Valencia/Pío XII, con una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 713, folio 69, finca número 58.592.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

5. Vivienda en la avenida Francisco Tárrega, avenida A y Cno. Traviesa, con una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 580, folio 122, finca número 53.896.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

6. Sótano en paso Estación, sin número, de Villarreal con una superficie de 348 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 749, folio 135, finca número 59.458, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

7. Vehículo turismo, marca Ford, modelo Sierra 201, matrícula CS-2807-N.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. En Castellón a 23 de octubre de 1995.

Así lo propongo a S.S. Ilma. de lo que doy fe. Conforme:

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—71.360-58.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos abajo referenciados, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 - Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 00569/1990. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don José Nieto Serrano y doña María Carmen Revenga Revenga.

Providencia

Magistrado-Juez, señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 9 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Olucha Rovira y que se unirá a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, librese exhorto al Juzgado de Avila a fin de que se practique la notificación a la acreedora posterior Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

Publiquense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», notificando la existencia de este procedimiento a los tenedores de 48 letras de cambio, las 6 primeras de la clase 9, serie y números OD 0104602, y los 5 siguientes en orden; las 42 restantes clase 8.ª, serie OC-0569645 y las 41 siguientes en orden; de 103.000 pesetas cada una, total de 4.944.000 pesetas, respondiendo la finca cuya hipoteca aquí se ejecuta de 3.955.200 pesetas de principal más 1.898.496 pesetas de intereses y 791.040 pesetas para costas y gastos, todo ello a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Entréguense los despachos librados al Procurador instante a fin de que cuide de su diligenciamiento. Interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S.S. Ilma. Doy fe.

Ante mí:

Y para que sirva para la notificación a acreedores posteriores a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—71.350-58.

CASTELLÓN

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Castellón,

En preveido de esta fecha, dictado en las diligencias de juicio de faltas 136/1995, por estafa, según los hechos ocurridos el día 30 de octubre de 1993, en esta capital, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Apolonio Fernández Murciano, con documento nacional de identidad número 53.122.925, sin constar más datos, en concepto de denunciado, para que comparezca con las pruebas de que intenta valerse, a la celebración del acto del juicio de faltas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en plaza Juez Burrull, sin número, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once quince horas, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, podrá imponerse multa conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1992, modificado

por Ley de 14 de abril de 1995, pudiendo el denunciado que resida fuera del término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, pues su ausencia, en principio, no suspenderá la celebración del acto del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Apolonio Fernández Murciano, actualmente en ignorado paradero, y a efectos de que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón de la Plana a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.453-E.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/94 promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante—Bancaja—, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón contra doña Virtudes Soledad Doménech García sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha de hoy he acordado expedir el presente a fin de rectificar el edicto de fecha 29 de septiembre de 1995, en el sentido de hacer constar que el nombre de la actora de los presentes autos es la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante—Bancaja—, y el nombre del Procurador que la representa es don Agustín Martí Palazón.

Dado en Denia a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—La Secretaria.—71.393.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 50/95, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Cruz y doña Catalina Romero Daza, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Solar. Sito en, Medellín (Badajoz), en la calle Pedro Alvarado, número 33 (antes Queipo de Llano, número 31). Tiene 112 metros cuadrados. Finca número 3.593, folio 53, tomo 1.062, libro 62 de Medellín.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 31 de enero, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 5.430.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 27 de febrero, a las trece cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 26 de marzo, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta, sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad

con el número 0349000018005095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—71.388.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Remedios Martínez Echeverría y don Jesús Barandalla Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso primero, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 6 del desván. Forma parte de un edificio señalado con el número 45 de la calle Juan José Jáuregui, o carretera de Amorebieta a Lemona. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—71.257.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Cromsa, Sociedad Anónima», seguida ante este Juzgado al número 451/94, y en el día de la fecha, se ha dictado auto de sobreseimiento del expediente, por haber sido solicitado el desistimiento en el mismo de la entidad suspensa.

Dado en Durango a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—71.260.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, en sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche al número 409/95, y a instancia de don Antonio Irlés Roca, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Vicente Irlés Sempre, con último domicilio conocido en la avenida de Santa Pola, número 92, de Elche.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—71.478-E.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 42/95-E, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Promociones Inmobiliarias Via Augusta, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de

manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 400.100.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Esplugues, con frente principal a la calle Baronesa de Maldá, números 54-56-58, teniendo otros frentes a la calle Enric Morera y Fàbregas. Se compone de planta sótano, con una superficie contruida de 114 metros 12 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 3.000 metros 32 decímetros cuadrados, planta entresuelo, de 169 metros 88 decímetros cuadrados; planta segunda, de 2.882 metros 2 decímetros cuadrados; y planta tercera, de 1.242 metros 42 decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de 3.000 metros 32 decímetros cuadrados. Linda al frente este, por donde tiene su entrada, con la calle Baronesa Maldá; por la derecha entrando, norte, con resto de finca de que se segrega; por la izquierda, sur, con la calle Enric Morera y por el fondo, oeste, parte con calle Fàbregas y parte con resto de finca la que se segrega.

Inscrita al tomo 2.298, libro 390, folio 5, finca número 22.992.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.334.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido, don José Antonio Ballester Pascual,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 207/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Talleres Ferrolanos, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1996, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, y en su caso, por tercera vez el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bien que se subasta

Ayuntamiento de Narón. Nave industrial de planta baja y semipiso, en donde llaman «Voz de Curro», al sitio de Los Canteiros, parroquia de Santa María del Val, con terreno unido, que todo forma una sola finca de la superficie de 52,12 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.028, libro 189, folio 20, finca número 2.504.

Tasada en 45.021.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—71.286.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/93, promovido por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Esteban Catarain Arregui, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.273.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12.—Apartamento número 18, sito en la primera planta alta del edificio integrante en la fase II del conjunto levantado sobre la parcela D-22 del Plano del Poblado Típico de la urbanización Ampuriabrava, en término municipal de Castelló d'Empuries. Tiene su acceso a través de la escalera, siendo el único apartamento de la misma. Tiene una superficie de 57 metros 85 decímetros cuadrados, más 6 metros 74 decímetros cuadrados de terraza, y consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con proyección vertical de la zona peatonal de planta baja, rellano; escalera y apartamento número 19 de la misma planta; a la derecha entrando, con proyección vertical de apartamento número 18 de planta baja; a la izquierda, entrando, con escalera, rellano y proyección vertical de apartamento número 18 de planta baja; y al fondo, con apartamento número 17 de planta baja.

Tiene además un coeficiente del 3,50 por 100, en relación con los gastos y servicios del edificio, excluida la entidad 1, destinada a aparcamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.512, libro 220 de Castelló d'Empuries, folio 174, finca número 14.352, inscripción primera.

Y para que se lleve a cabo lo solicitado, libro la presente en Figueres a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—71.291.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Enriqueta García Güell y don Benigno Rodríguez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta baja y dos plantas de piso, con su patio contiguo, sito en término municipal de Port-Bou, en la carretera de La Bisbal, Llançà y Port-Bou, C-252, punto kilométrico 78. Inscrita al tomo 2.649, libro 68 de Colera, folio 7, finca 3.548.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Figueres a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.278.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1993, promovido por Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «E. P. D. Internacional, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, y doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1996, y trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso con terreno adjunto, sita en término municipal de Avinyonet de Puigventos, urbanización La Torre Mas Pau, edificada sobre la parcela 152. Inscrita al tomo 2.655, libro 31 de Avinyonet, folio 134, finca número 1.587.

Sirva el presente edicto de notificación a la entidad deudora, para el caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Figueres a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.279.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenquirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/95, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra don Donald Christopher Osehea y doña Carole Ann Osehea, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidiendo algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda designada A-6, en planta baja del edificio demarcado con la letra A,

del conjunto Antares, urbanización sitio de Calahonda, término de Mijas, Málaga. De superficie construida 75 metros 90 decímetros cuadrados, más 42 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas, accesos, escaleras, patio inglés y porche. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dichas terrazas, patio inglés y porche. Linda: Frente, zona de acceso y terreno común del conjunto; derecha entrando, la vivienda A-7; izquierda, vivienda A-5; y fondo o espalda, con terreno común del conjunto. Lleva como anejo inseparable una setenta y cinco avas parte en el terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 97 vuelto, tomo 1.005, libro 281, finca número 22.824.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenquirola a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—71.348-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 439/94-S, se tramita juicio faltas por hurto, en el que con fecha de 29 de septiembre de 1995, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es: Que debo absolver y absuelvo a don José Meléndez Moreno de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando las costas, de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Meléndez Moreno hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—71.465-E.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fernando Diego Gardezabal, doña María Luisa García Ramos y «Estudios Técnicos y Suministros Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6 o vivienda derecha, tipo B, del piso tercero, que ocupa una superficie útil de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa doble, señalada provisionalmente con el número 3 del barrio de Palanquete, término municipal de Gorliz, junto a la carretera de Munguía a Gorliz. Inscrita en el libro 109, folio 176 vuelto, finca registral número 1.814-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 30 de octubre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—71.341-58.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra «Intenor, Sociedad Anónima Laboral», se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 17.630.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que la demandada estuviese en paradero desconocido, se la tiene por notificada del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 3, local izquierda, es un local situado en la planta baja, a la izquierda y fondo del portal del edificio; está sin distribuir y ocupa una superficie útil de 207 metros 68 decímetros cuadrados; linda al frente, calle Río Sella y portal del edificio; derecha desde ese frente, portal y caja de escaleras del edificio, local comercial derecha de esta planta baja y rampa de acceso de sótano; izquierda, parcela de «Hurlmola, Sociedad Anónima»; y fondo, inmueble de la carretera del Obispo, sin número de orden; le corresponde una cuota de participación del 9,586 por 100; inscrita al tomo 1.489, libro 247 de Gijón 1, sección primera, folio 76, finca número 22.917; valorado en 17.630.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—71.262.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en representación de Unica, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «González Barba e Hijos, Sociedad Anónima»:

Rústica. Pedazo de tierra en el pago de las Eras del anejo de Valderubio, término de Pinos Puente, con extensión de 14 marjales o 73 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de las Norias; al este, con el camino de Lachar; al sur, propiedades de don Fabio Bubel Tejero, y al oeste, el hazal de Zujaría. Es la finca registral número 8.584, obran-

te al folio 142, del tomo 981, libro 159 de Pinos Puente, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplicese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.213.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1991, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora doña Sonsoles Calvo Blázquez, contra don Luis Espada Fernández y doña María Teresa Sánchez Andriano, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, en la segunda, en su caso, el mismo

rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Undécima.—Al ostentar el bien inmueble objeto de subasta la condición de vivienda de protección oficial de «promoción pública», los licitadores habrán de reunir los requisitos contenidos en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y Decreto 93/1993, de 27 de julio, los cuales están a su disposición en este Juzgado, y habrán de presentar en las fechas señaladas certificación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que acredite el cumplimiento de dichos requisitos.

Bien que se subasta y su avalúo

Finca en Azuqueca de Henares (Guadalajara), sitio de «Las Prietas», edificio 1, primero izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, al tomo 1.334, libro 63, folio 73, finca número 6.250.

Y para su publicación, que sirve de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaría judicial, Rocio Guerrero Egido.—71.226.

HARO

Edicto.

Doña Alicia Pozo Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/95, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Gil Aldama, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de enero de 1996, a las doce horas.

Tipo de licitación 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/18/0358/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquier forma de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja situado a la derecha según se entra al portal de la casa número 4, del edificio en su conjunto situada en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), calle Padre Elías, sin número, con fachadas a la calle de Los Remedios. Inscrito en el tomo 1.622, libro 139, folio 71, finca número 15.420, inscripción primera.

Dado en Haro a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Alicia Pozo Navarro.—La Secretaria.—71.272.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 174 de 1994, sobre expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Felicitas Campo Vázquez, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Manuel Campo Vázquez, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Barcial del Barco (Zamora), que tuvo último domicilio conocido en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Balmes, número 53, 3.º A, que desapareció el día 20 de febrero de 1993, en el término municipal de Reus (Tarragona), sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hospitalet a 6 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—71.316-3. 1.ª 4-12-1995

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 694/93-2, autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Bartolomé y don Pedro Moral Cámara, y doña Dolores Cámara Pelagón, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de febrero próximo, y hora de las doce, igualmente para la segunda; y el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebajada del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas; y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre el bien y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.329 duplicado, tomo 1.907, libro 337 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Casa marcada con el número 89 de la calle Granados de la villa de Torredelcampo. Vivienda unifamiliar o casa desarrollada en tres plantas en alzado, con acceso por la calle Granados y que hace esquina a la calle Carrera Alta. Se sitúa en zona intermedia de la población en donde la tipología normal de edificación es la vivienda unifamiliar adosada de dos a tres plantas en manzana cerrada. Con una superficie, según nota registral de 64,97 metros cuadrados que se estiman de ocupación de solar.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez titular, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—71.253.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 556 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Antonio Melgarejo Melgarejo, doña Carmen Expósito Acero, don Juan Martínez Gómez, doña Lourdes Melgarejo Expósito, don Luis Melgarejo Expósito y doña María Hidalgo Lorite, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de enero de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo, del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tipo 27, en la planta segunda de pisos del portal 2, del edificio en la calle Pintor Zabaleta sin número, de Mancha Real, con 39,93 metros

cuadrados, finca número 15.166, su valor: 4.090.000 pesetas.

Olivar de riego, al sitio Loma del Tío Cuadros, término de Jimena, con 46 áreas 97 centiáreas. Finca número 1.259, su valor: 940.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio de Alberdinar, término de Jimena, con 19 áreas 50 centiáreas. Finca número 5.157, su valor: 390.000 pesetas.

Olivar de secano, al sitio Loma de los Carniceros, término de Jimena, con 15 áreas 76 centiáreas. Finca número 3.774, su valor: 315.000 pesetas.

Olivar al sitio de Saladillo, término de Jimena, con 78 áreas. Finca número 3.545, su valor: 1.560.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio de Los Montecillos, término de Jimena, con 40 áreas 50 centiáreas. Finca número 9.512, su valor: 810.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Bardinal, término de Bedmar, con 2 hectáreas 34 áreas 5 centiáreas. Finca número 6.776, su valor: 1.420.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Loma de los Rediles, término de Bedmar, con 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Finca número 5.657, su valor: 980.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Las Albarizas, término de Bedmar, con 1 hectárea 72 áreas 22 centiáreas. Finca número 5.658, su valor: 1.200.000 pesetas.

Tierra calma, secano, al sitio Loma de los Rediles, término de Bedmar, con 3 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Finca número 10.823, su valor: 2.300.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Langosto, término de Bedmar, con 96 áreas 3 centiáreas. Finca número 10.824, su valor: 67.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Loma de los Badiles, término de Bedmar, con 56 áreas. Finca número 10.827, su valor: 40.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio Cacún, término de Jimena, con 12 áreas 82 centiáreas. Finca número 6.831, su valor: 420.000 pesetas.

Olivar de secano al sitio Los Saladillos, término de Jimena, con 18 áreas. Finca número 2.336, su valor: 420.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio Cacún, término de Jimena, con 12 áreas 82 centiáreas. Finca número 4.945, su valor: 400.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio Ombliguillo, término de Garciez, con 2 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Finca número 483, su valor: 3.600.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio Cuarto de la Presa, término de Garciez, con 83 áreas 42 centiáreas. Finca número 484, su valor: 2.100.000 pesetas.

Huerta al sitio Pago de las Huertas, término de Garciez, con 47 áreas. Finca número 485, su valor: 470.000 pesetas.

Tierra de calma al sitio Vega de Santa Ana, término de Bedmar, con 25 áreas. Finca número 9.537, su valor: 173.000 pesetas.

Tierra de calma-secano al sitio Vega de Santa Ana, término de Bedmar, con 28 áreas. Finca número 9.399, su valor: 190.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio Vega del Lobo, término de Bedmar, con 94 áreas 10 centiáreas. Finca número 9.403, su valor: 1.700.000 pesetas.

Casa con corral, sita en la calle Jardiniños, número 34, de Torres, con 178,35 metros cuadrados. Finca número 8.661, su valor: 3.500.000 pesetas.

Olivar al sitio de Badulla, término de Bedmar, con 60 áreas 80 centiáreas. Finca número 9.302, su valor: 1.200.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de huerta al sitio Puente del Vadillo, término de Torres, con 11 áreas 73 centiáreas. Finca número 10.887, su valor: 50.000 pesetas.

Tierra calma al sitio Vega de Santa Ana, término de Bedmar, con 37,5 áreas. Finca número 9.401, su valor: 260.000 pesetas.

Olivar secano al sitio Vega del Lobo, término de Bedmar, con 56 áreas. Finca número 9.402, su valor: 1.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—71.230.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 300/1994, sobre declaración legal de ausencia de don José María Padilla Hernández, natural y vecino de Jaén, donde tuvo su último domicilio en la calle Fernando IV, segundo, del que se ausentó en el año 1936 para su incorporación a filas en la Guerra Civil española, ignorándose desde entonces su paradero; expediente promovido por doña Narcisca Cárdenas Díaz, y en su nombre y representación por la Procuradora señora Luque Luque, designada por el turno de oficio, en el cual ha recaído resolución de fecha de hoy por la que se acuerda expedir el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en dos ocasiones, con intervalo de quince días a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—71.595-E. 1.ª 4-12-1995

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, señalado con el número 12/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don David Hernández Hernández, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Segunda subasta: 30 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 23 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Logroño, al menos al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—En la segunda subasta las posturas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica al ejecutado el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca con una superficie de 2.723,13 metros cuadrados, donde existe una vivienda unifamiliar de 180 metros cuadrados, planta baja con porche de 175 metros cuadrados y planta primera de 115 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Arnedo (La Rioja) al tomo 459, folio 115, libro 138, finca número 19.571, inscripción segunda.

Valor de la tasación segunda subasta: 19.500.000 pesetas

Dado en Logroño a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—70.909.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra, seguido bajo el número 179/91, relativa a la mercantil «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», en el que por resolución dictada en el día de hoy, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos para el próximo día 27 de febrero de 1996, en el Salón de Actos Múltiples del Ayuntamiento de Logroño, o en su caso, en el Auditorium Municipal, y se ha acordado ampliar el plazo a los acreedores hasta el próximo día 15 de enero de 1996, para que presente a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Logroño a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—71.333.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de suspensión de pagos de Comercial Hostelería Jeymer, bajo el número 176/94, en cuyos autos se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1995, auto por el que se acuerda el sobreseimiento y archivo del expediente por no haber concurrido a la Junta celebrada en fecha 17 de octubre, los tres quintos del total pasivo del deudor.

Y para que conste, y sirva de notificación mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los acreedores con domicilio social fuera de la provincia de Logroño, expido el presente en Logroño a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—71.406.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 0252/94, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—contra don Hassabelrasoul Eltayeb Ali, doña Montserrat Antonia Almacellas Llinas y don Federico Almacellas Bolaño se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer preciamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el preferente en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 15.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, tipo ático C, del edificio sito en Aytóna, con frente a la carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados y útil de 100 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 25 de Aytóna, folio 73, finca número 2.475-N, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valor de tasación 6.881.100 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—70.741.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00155/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Socorro Villar Alonso y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.405.712 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que unicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, piso sexto, letra G, designado como 47, a efecto de la Ley de la Propiedad Horizontal de la casa sita en la calle Maiquez, número 38, semiesquina por su izquierda entrando a la de Ibiza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.476-178, folio 154, finca número 8.687 continuación de la finca número 48.675.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada doña María Socorro Villar Alonso de los señalamientos de subastas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—71.299.

MADRID

Edicto

Don Pedro Niguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 41-92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra doña Sonia Cobos Serrano, don Angel Cobos Arriaga y doña Felipa Serrano Torres, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días la finca objeto de este procedimiento, que más abajo se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por un importe de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 de la tasación que asciende a 1.340.000 pesetas, se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, clave 17, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa habitación señalada con el número 130 de la calle Juan de Zúñiga, en el término de Argamasilla de Alba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.512, libro 112 de Argamasilla de Alba, folio 8, finca número 11.937.

Y para su público conocimiento, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—71.256.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 62/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Luis Javier Campanillas y Carolina Requena Buitrago, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastán

1.º Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Torreledones, al sitio de Los Peñascales, número 136 de la colonia «Salud y Alegría», manzana E, hoy número 14 de la calle de Guadalhorce, y linda: Por su frente, con la calle VIII del plano; por la derecha entrando, con la parcela número 135, y por el fondo con la parcela número 128, todas de dicho plano. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 842, libro 30, finca número 1.581. Con un tipo de 9.500.000 pesetas.

2.º Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Torreledones, al sitio de Los Peñascales, señalada en el número 137, radicada en la manzana E, del plano de parcelación de la urbanización «Salud y Alegría», hoy número 14 de la calle Gua-

dalhorce y linda: Por su frente o fachada, con calle VIII del plano; por el sur, con la parcela número 126, por el este, con la parcela número 136, por el oeste, o derecha entrando, con la parcela número 138, todas del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 842, libro 30, finca número 1.813, con un tipo de 27.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 31 de enero de 1996, a las diez quince horas de su mañana.

Segunda subasta: 29 de febrero de 1996, a las diez quince horas de su mañana.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1996, a las diez quince horas de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—71.345.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1438/88, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra doña Emilia López Maestre y don Juan López Muñoz, he dictado resolución en la que se acuerda:

Notificar a la entidad «Imeba, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de la condición resolutoria que grava la finca: Urbanización Los Grifos, parcela número 84, en Rascafría (Madrid), señalada con el número 84, del plano de la urbanización Los Grifos, registral número 2.988, inscripción segunda, tomo 943, libro 39, folio 43, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la sociedad «Imeba, Sociedad Anónima», firmo el presente edicto en Madrid 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—71.399.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 243/1994, por hurto, falta de hurto, en el cual, y entre otras personas, figuran como denunciados Mohamed Bakkioui el Otmani y Ayad Asidah y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a Mohamed Bakkioui el Otmani y Ayad Asidah, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—71.538-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 125/1995, por falta contra la propiedad, falta de hurto, hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciada María Laura Quintanilla Cobian, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta

fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las diez veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a María Laura Quintanilla Cobián, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—71.461-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 29/1994, por falta de daños, daños, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado Antonio Guillén Vargas, y sin domicilio conocido, y, en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a Antonio Guillén Vargas, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—71.458-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 168/1995, por coacción, falta contra las personas, coacciones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante y denunciado María Dolores Porto Blanco y Jesús Rebullida Ayerra, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a María Dolores Porto Blanco y Jesús Rebullida Ayerra, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—71.450-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 409/1994, por falta contra las personas, falta con resultados lesivos personas, lesiones tráfico, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado M'Hamed Ben Ali, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las once cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a M'Hamed Ben Ali, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—71.524-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 341/1993, por falta contra las personas, amenaza, injurias o insultos, amenazas e insultos, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado José Da Silva Mendes, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a José Da Silva Mendes, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—71.535-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 140/1995, por falta con resultados lesivos personas, lesiones tráfico, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado y responsable civil subsidiario, Oscar Vallejo de Mora y Andrea de Mora Cloute, respectivamente, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a Oscar Vallejo de Mora y Andrea de Mora Cloute, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—71.467-E.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Fuensol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se señala al pie de cada una de las fincas que se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto en su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en la planta primera, tipo A, de la casa sita en el Camino de Suárez, número 89, de Málaga. Tiene una superficie construida de 82,41 metros cuadrados, incluida su participación en elementos comunes, y útil de 59,94 metros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y dos dormitorios. Linda: Contemplada desde su entrada, frente, patio de luces, hueco de escalera, rellano, ascensor y vivienda, tipo C, de su misma planta; derecha entrando, y fondo, propiedad de don José Castillo y Pez; izquierda, calle de situación.

Dicha finca, que es la registral número 9.381, se encuentra inscrita en el tomo 1.983, libro 199, folio 67, inscripción cuarta del Registro de la propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de tasación: 16.560.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la planta primera, tipo B, de la casa sita en Málaga, Vamino de Suárez, número 89. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 60,31 metros cuadrados y útil de 48,37. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Contemplada desde su entrada, frente, hueco de la escalera, rellano y vivienda, tipo C, de su misma planta; derecha entrando, calle de situación; izquierda, patio de luces; y fondo, propiedad de don Francisco Rico Mira.

La citada finca es la registral número 9.383 y está inscrita al tomo 1.967, libro 183, folio 174, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de tasación: 13.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en la planta cuarta, tipo C, de Camino de Suárez, número 89, de Málaga, tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 27,93 metros y útil, de 20,64 metros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor con cocina incorporada y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano y hueco de ascensor; derecha entrando, vivienda, tipo A, de su misma planta; izquierda, vivienda, tipo B, de su misma planta; y fondo, calle de situación.

Se trata de la finca registral número 9.403, del tomo 1.967, libro 183, folio 194, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de tasación: 6.720.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en la planta quinta, tipo C, de Camino de Suárez, número 89, de Málaga; tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 27,93 metros y útil de 20,64 metros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor con cocina incorporada y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano y hueco de ascensor; derecha entrando, vivienda, tipo A, de su misma planta; izquierda, vivienda, tipo B, y fondo, calle de situación.

Dicha finca es la registral número 9.409, del tomo 1.967, libro 183, folio 200, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de Tasación: 6.720.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—71.346-58.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1988, se siguen autos de alimentos provisionales, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de doña Encarnación Juan Varela, contra don Julio Cañas Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio Cañas Márquez:

Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Alhaurín de la Torre, en el partido de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 425, en el plano parcelario de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados y linda: Al norte, con caminos de acceso; al sur, con las parcelas números 432 y 433; al este, con la parcela número 426, todas de la misma urbanización, y al oeste, con iguales caminos de acceso que el lindero norte. Se forma por segregación de la finca matriz 2.181, al folio 175 del tomo 108, inscripciones primera y segunda.

Inscripción: Finca número 1.729-A, folio 90, tomo 461.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.547-E.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Miguel Sánchez, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Arosa, Sociedad Anónima», «Jardín del Rey, Sociedad Anónima» y don Miguel Sánchez Acosta en reclamación de 69.086.840 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que despues se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroid, el próximo día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3, apartamento primer piso, del centro-izquierda subiendo. Tiene una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Linda, visto desde el rellano: Frente, dicho rellano y apartamento izquierda; derecha, apartamento centro-derecha; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vuelo del jardín.

Inscrita al tomo 3.899, libro 706 de Felanitx-impares, folio 106, finca número 43.141, inscripción segunda. Tasada en 3.620.000 pesetas.

1. Urbana.—Departamento número 10-A, apartamento en planta baja del bloque A. Tiene unos 53 metros cuadrados y una terraza frontal. Linda, visto desde el interior del complejo: Frente, con jardín; derecha e izquierda, con apartamentos de la misma planta y fondo, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 3.856, libro 694 de Felanitx-impares, folio 163, finca número 42.697, inscripción cuarta. Tasada en 14.480.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 11-A, apartamento en planta baja del bloque A. Tiene unos 53 metros cuadrados y una terraza frontal. Linda, visto desde el interior del complejo: Frente, con jardín; derecha e izquierda, con apartamentos de la misma planta y fondo, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 3.856, libro 694 de Felanitx-impares, folio 166, finca número 42.699. Tasada en 14.480.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 12-A, apartamento en planta baja del bloque A. Tiene unos 53 metros cuadrados y una terraza frontal. Linda, visto desde el interior del complejo: Frente, con jardín; derecha e izquierda, con apartamentos de la misma planta, y fondo, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 3.856, libro 694 de Felanitx-impares, folio 169, finca número 42.701. Tasada en 14.480.000 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 1-A, planta sótano del bloque A que tiene su acceso a través del patio comunitario. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda por frente, derecha y fondo, con subsuelo del patio comunitario; y por la izquierda, con algebe común del edificio.

Inscrita al tomo 3.856, libro 694 de Felanitx-impares, folio 136, finca número 42.679. Tasada en 1.434.424 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en término de Manacor, llamada Albocasser. Tiene una cabida aproximada de 177 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca de don Miguel Juan Oliver; este, de don José Sureda; y oeste, porción de don Mateo Juan Galmés.

Inscrita al tomo 4.069, libro 835 de Manacor-impares, folio 3, finca número 52.565. Tasada a efectos de subasta en 573.769 pesetas.

6. Urbana.—Departamento número 2, local comercial formado por la planta semi-sótano y la totalidad de la planta baja del bloque comercial de un complejo turístico sito en Felanitx, construido sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada Can Marsal. Tiene acceso directo desde la vía pública y a través del paso peatonal interior. Mide en la planta semisótano unos 434 metros cuadrados, y en planta baja unos 200 metros cuadrados, estando rodeada por una terraza de unos 250 metros cuadrados, en su parte frontal-derecha, parte izquierda y fondo, que forman parte de dicha entidad. Linda: Visto desde la vía pública: Frente, con la misma calle; derecha entrando, con paso peatonal comunitario; izquierda, con paso peatonal; y fondo, con paso peatonal y planta semisótano, además linda por la izquierda con la parte determinada número 1.

Inscrita al tomo 3.856, libro 694 de Felanitx-impares, folio 133, finca número 42.677, inscripción

cuarta. Tasada a efectos de subasta en 2.878.851 pesetas.

7. Urbana.—Departamento número 1, sótano que tiene dos accesos, uno a la vía pública y otro al paso peatonal interior del bloque comercial de un complejo turístico sito en Felanitx, construido sobre una parcela de terreno procedente de una finca llamada Can Marsal. Mide unos 380 metros cuadrados. Linda, visto desde el interior del complejo: Frente, subsuelo del paso comunitario; derecha, subsuelo paso peatonal; izquierda, con planta semisótano, del mismo bloque; y por el fondo, con subsuelo de la vía pública.

Inscrita al tomo 3.856, libro 694 de Felanitx-impares, folio 130, finca número 42.675. Tasada en 2.878.850 pesetas.

8. Urbana.—Parcela de terreno, sita en Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, punto Cala Marsal, de cabida aproximada 5.482 metros cuadrados, en la que existe una casa de planta baja, dividida en dos viviendas, una cochera, una terraza delante de dicha casa y otra terraza al lado de la misma y una cisterna, ocupando todo ello una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda por norte, avenida de Cala Marsal; sur, playa Can Marsal; este, remanente; y oeste, remanente del lote 107 y avenida de Cala Marçal.

Inscrita al tomo 3.963, libro 726 de Felanitx-impares, folio 188, finca número 44.065, inscripción primera. Tasada en 2.878.850 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—71.404.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a don Sebastián Garayalde Arrieta y doña Josefina Zubeldía Lascaray, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y la tercera, el día 15 de marzo de 1996, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se elebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0050/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden.—Vivienda situada en planta baja del bloque I, identificada con 1-A; de cabida 97 metros 4 decímetros cuadrados más 33,63 metros cuadrados de porche cuyos lindes, mirando desde la calle del linde norte son: Por la derecha, parte no construida, destinada a acceso; por la izquierda, en parte vivienda 1-B y en parte, zona ajardinada; y por fondo, y porción ajardinada. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada, debidamente delimitada a la que tiene salida de unos 20 metros cuadrados recayente en su fachada fondo o sur y parte lateral izquierda. Tomo 4.039, libro 166, folio 31, finca número 11.152. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 26.380.000 pesetas.

Número 1.—Número 127 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, señalado con el número 60. Ocupa una superficie aproximada de 10,35 metros cuadrados. Y sus lindes mirando desde el vial del linde norte, son por frente, espacio libre, que le separa del aparcamiento 61; por la izquierda, espacio libre que le separa de trastero T-64; por fondo, espacio libre que le separa de caja a de escalera; y por la derecha, zona de acceso. Tomo 4.143, libro 181, folio 128, finca número 12.300, inscripción segunda. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Número 1.—Número 141 de orden. Trastero de la planta de sótano señalado con el número T-63. Ocupa una superficie aproximada de 6,50 metros cuadrados. Y sus linderos mirando desde el vial del linde norte, son por frente, contra terreno de la propia finca, por la izquierda, trastero T-62; por fondo, espacio libre que le separa del aparcamiento número 58; y por la derecha, espacio libre que el separa del aparcamiento número 59. Tomo 4.143, libro 181, folio 157, finca número 12.314, inscripción segunda. Tasada a objeto de subasta en 720.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria.—71.273.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00374/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Roca Mayol, doña Margarita Carretero Bannasar y don Bartolomé Roca Carretero, en reclamación de 11.765.106 pesetas de principal, más 4.300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Pieza de tierra, secano, situada en término de Montuiri, llamada Son Miró, que mide 2 cuarteradas, o sea, 142 áreas 6 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 4.102, libro 193 de Montuiri, folio 167, finca número 11.845. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de tierra secano, llamada Son Miró, sita en término de Montuiri, de cabida 1 cuarterada, igual a 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 4.102, libro 193 de Montuiri, folio 171, finca número 9.243. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Porción de tierra secano, llamada Son Miró, en término de Montuiri, de cabida 2 cuarterones, o 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 4.102, libro 193 de Montuiri, folio 174, finca número 9.233. Se valora en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra sita en el término de Montuiri, llamada la Sort o el Dau de cabida 125 destres, o sea, 22 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 11, libro 1 de Montuiri, folio 31, finca número 8. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Tierra llamada Son Massot Manera, situada en el término de Montuiri. De cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.921, libro 126 de Montuiri, folio 5, finca número 7.103. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Porción de tierra secano, sita en término de Montuiri, procedente de una finca llamada Son Parot Manera. Mide 11 áreas 84 centiáreas y una porción. Esta finca, es indivisible y es parte segregada de otra de mayor cabida. Inscrita al tomo 3.083, libro 172 de Montuiri, folio 139, finca número 10.995. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Tierra secano sita en término de Montuiri, llamada Son Miró de cabida aproximadamente 71 áreas 3 centiáreas. Sobre la misma existe un edificio compuesto de planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 108 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.504, folio 117 de Montuiri, libro 183, finca número 12.243. Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.0374.93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—71.298.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/92, promovido por el Procurador don Carles Ferreres Vidal, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de febrero, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo de la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 4, hoy número 6, de la calle Baix Llobregat, en el sector las Planas, en término municipal de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de un solar de 210 metros cuadrados. La planta construida tiene una superficie de 70 metros cuadrados y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 24,50 metros, con parcela número 2 de la misma calle; izquierda, en línea de 23,40 metros, con parcela número 6 de la misma calle y fondo, en línea de 10 metros, con las parcelas números 45 y 47 de la calle Urgell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 1.939, libro 172 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 8.619. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción 5 de la descrita finca registral.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Martorell a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—71.205.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 411/94, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Tomás García Cosío, contra Centro de Mercancías, don Juan Miguel Fernández Rodríguez, doña María del Carmen Ordóñez Ruiz, doña Carmen Ruiz Miranda y herederos de don Eladio Ordóñez Alvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

Urbana, predio número 3.—Vivienda de 60 metros 82 decímetros cuadrados que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, trastero, baño, salón-comedor y dos dormitorios sita en calle Leopoldo Alas Clarín, número 6, de Mieres. Valorada a efectos de subasta en 8.425.000 pesetas.

Urbana, predio número 6.—Superficie de 73 metros 81 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, despensa, cocina, baño y cinco habitaciones. Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas, sita en calle Severo Ochoa, número 26, de Mieres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Jardines del Ayuntamiento, sin número, primer piso, Mieres, a las doce horas, del día 11 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3340 0000 041194, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones que lo admitan,

que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la que le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate y que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la hora de las doce, el próximo día 7 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Se celebrará en su caso tercera subasta, a las doce horas, del próximo día 6 de marzo de 1996, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario Judicial.—71.276.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 199/95-JM, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Angel Cantero Meseguer, contra doña Maravillas Marín Riquelme y don Gabriel Marín Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 2.—Local comercial en planta baja del edificio, local comercial o de negocios, con accesos independientes desde la calle de situación y con una superficie construida de 419 metros 15 decímetros cuadrados, para una útil de 480 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Molina de Segura, calle Bécquer, número 10.

Cuota; 28,50 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 23 de enero, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.764.323 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—71.306.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1994, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Cremades Montejano y doña Consuelo Prieto Vidal, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 12 de enero de 1996; en su caso, por segunda, el día 12 de febrero de 1996, y, por tercera vez, el día 12 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—De resultar negativa la notificación personal del señalamiento de subastas a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

En un edificio sito en Molina de Segura, calle Los Pasos, número 69:

Piso 1. Local comercial en planta de sótano del edificio. Superficie construida de 125 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 906, libro 258, folio 82, finca número 32.144, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.136.000 pesetas.

Piso 2. Local comercial en planta baja del edificio. Superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 906, libro 258, folio 84, finca número 32.146.

Tipo de subasta: 10.780.000 pesetas.

Piso 3. Vivienda en primera planta alta del edificio, de tipo A. Superficie construida de 124 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 906, libro 258, folio 86, finca número 32.148.

Tipo de subasta: 10.780.000 pesetas.

Piso 4. Vivienda en segunda planta alta del edificio, tipo A. Superficie construida de 124 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 906, libro 258, folio 88, finca número 32.150.

Tipo de subasta: 9.952.000 pesetas.

Piso 6. Vivienda en cuarta planta alta, de tipo A. Superficie construida de 124 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 906, libro 258, folio 92, finca número 32.154.

Tipo de subasta: 9.952.000 pesetas.

Piso 7. Vivienda en quinta planta alta del edificio, o ático, de tipo B. Superficie construida de 96 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 906, libro 258, folio 94, finca número 32.156.

Tipo de subasta: 7.780.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—71.308.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 183/94-P, promovidas por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Mercedes Padró Gasco, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.349.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 4.761.750 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 3 de enero de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 26 de enero de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22.—Vivienda piso quinto, puerta segunda del bloque C de los de Vecasa, hoy plaza de Cataluña, número 2 de La Llagosta; que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de 56 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando, rellano escalera y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, caja escalera, vivienda puerta tercera de igual planta y patio interior de luces y finca de «Vecasa, Sociedad Anónima», e izquierda entrando, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.032 del archivo, libro 78 de La Llagosta, folio 119, finca número 2.232, inscripción sexta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—70.728.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emma Bestué, contra don José Antonio Plana Soldevilla, doña Guisqueta Cristóbal Larruli y doña María Angeles Larrull Llorens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica: De tierra blanca, regadío en término municipal Alcampel, partida de la Grosa, catastralmente llamada Sosa. De extensión superficial, 3 hectáreas. Constituye en el catastro la parcela 25 del polígono 26. Linderos: Norte, sur y oeste, Aniceto Sallán, y este, camino. Inscrita al tomo 67, folio 26, finca número 666.

Valorada la finca a efectos de subasta en 7.095.000 pesetas.

La misma se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Finca rústica: De secano inculto, en término de Peralta de Calasanz, antes de la Sal, partida Segarra, de 10 hectáreas 50 áreas de superficie. Constituye en el catastro la mitad de la parcela 579, del polígono 6. Linderos: Norte, Agustín Sistac; este, resto de finca matriz que queda, propiedad de Evaristo Aurín Lleida; sur, Abellana de Peralta, y oeste, Abellana de Peralta, mediante camino, camino y Agustín Sistac. Está atravesada de este a oeste por un camino.

Inscrita al folio 80 vuelto, libro 12, tomo 340, finca número 1.458 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada a efectos de subasta en 3.547.500 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente, en Monzón a 9 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—El Secretario.—71.312.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez Sita. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», representada por la Procuradora doña Emma Besive, contra don Francisco Vitria Jiménez y doña Matilde Sanz Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Fundo, en término de Monzón, en la partida del Omprío, a cultivos de regadío y peñasal, de 1 hectárea 5 áreas de extensión, resultante de unos 150 metros de lado al Camino del Puello por 70 metros de ancho. Indivisible. Linda: Al norte, con don Ramón Delgado; por el este y sur, con resto de finca de la que procede y por el oeste, con don Rafael Defior. Camino de Pueyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, en el tomo 589, libro 123 del Ayuntamiento de Monzón, folio 119, finca número 11.409.

Valorada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en Monzón a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—El Secretario.—71.287.

MONZON

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace público: que en este Juzgado, y a instancia de don José María Nicasio Meléndez Rubio, se tramita expediente con el número 441/1995-B, sobre declaración de ausencia de don Samuel Rubio Cebrián, mayor de edad, sacerdote adscrito a la parroquia de Monzón, con domicilio en esta ciudad, avenida San Juan Bosco (Residencia de Ancianos), que desapareció de su domicilio en día 22 de octubre de 1993, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dicho edicto deberá ser publicado con intervalo de quince días.

Dado en Monzón a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.283.

1.ª 4-12-1995

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael A. Jurado Muñoz y doña Antonia García Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 22.533.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador-acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero letra E-3, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Mostoles II» hoy calle Pintor Velázquez, 33 en Mostoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.255, libro 62, folio 136, finca 623-N.

Dado en Mostoles a 19 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria judicial.—71.208.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 16/95, a instancia de don Benito Antelo Molinos, representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra don Manuel Angel Martínez García, en reclamación de cantidad y cuantía de 2.999.721 pesetas de principal, más la de 801.418 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y comisión y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado sito en Curro da Praza, número 1-segundo, Muros (La Coruña), en las fechas que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 17 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sea el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convocó la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

5. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Quinta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de labradío de forma irregular, superficie aproximada de 5 áreas 50 centiáreas, sobre la que existe una edificación de plantas baja y alta que linda norte, don Manuel Rey Montes, doña Elvira Martínez, doña Manuel Torea, don José Priegue Martínez y don Manuel Teresa Caamaño; sur, doña Consuelo Bera Castiñeira; este, ribera mar; oeste, carretera Noya-Muros en O Freixo-Outes.

2. Pinar de Bouga. En Louro-Muros, inculdo de 5.324 metros cuadrados. Linda, norte, monte vecinal; sur, carretera C-550, Muros; este, don José Caamaño García; oeste, don Gumersindo Rodríguez Santiago y Ayuntamiento de Muros.

Inscrito al tomo 215, libro 72, folio 47, finca número 9.928. Titulares arrendamiento de la finca llamada A Bouga, finalidad explotación camping.

Valor pericial de la primera finca: 17.201.400 pesetas.

Valor pericial de la segunda finca: 2.129.600 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación al demandado en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—71.397.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 192/95, instado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel Segarra Sánchez y doña Carmen Jaime Marco, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Edificio sito en Vall de Uxó, calle Benigafull, número 27, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 112 metros cuadrados, compuesto de planta baja con patio de luces descubierto y un piso alto, con escalerilla independiente; lindante, frente, dicha calle; izquierda, don Vicente Darós; y fondo, don Francisco Rebollar.

Inscrita al tomo 1.171, libro 205 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 38, finca número 11.446, inscripción séptima.

2. Rústica.—25 hanegadas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas de tierra secano inculta, en término municipal de Vall de Uxó, partida Maquial; lindante: Norte, don Manuel Benedito, camino en medio; sur, monte Blanco; este, don Manuel Benedito; y oeste, don Silverio Fenollos y don Jaime Mompelt.

Inscrita al tomo 1.126, libro 185 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 129, finca número 21.360, inscripción quinta.

3. Rústica.—2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano inculta, en término municipal de Vall de Uxo, partida Maquial; lindante: Norte, resto de finca de don Manuel Benedito Esbri, camino en medio; sur, don Francisco Salafranca; este, con herederos de don Blas Nebot; y oeste, con don Francisco Salafranca.

Inscrita al tomo 1.113, libro 180 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 96, finca número 21.112, inscripción quinta.

4. Finca.—2,5 hanegadas, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Maquial; linda: Norte, camino; sur, doña Leonor, doña María y doña María Isabel Salvador; este, don Juan Segarra Sánchez; y oeste, don Antonio Marco Ganau. Es parte de la parcela 113 del polígono 32.

Inscrita al tomo 1.126, libro 185 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 139, finca número 21.363, inscripción quinta.

5. Rústica.—En término de Vall de Uxó, partida Maquial, trozo de tierra secano algarrobos, de cabida 18 hanegadas, o sea, 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Rubio; sur, don Silverio Fenollos Juliá; este, resto de la finca mayor de donde se segregó, propiedad de los esposos don Manuel Benedito Esbri y doña Francisca Serrano Buils; y oeste, herederos de doña Teresa Arnau Mandrián.

Inscrita al tomo 887, libro 131 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 129, finca número 17.699, inscripción sexta.

6. Rústica.—7 hanegadas 24 brazas, equivalentes a 59 áreas 20 centiáreas de tierra secano con algarrobos y olivos en término de Vall de Uxó, partida Maquial; linda: Norte, don José Bovaira Lapuerta; sur, don Antonio Marco Ganau; este, don José Antonio Salvador y otro; y oeste, camino que la separa de la finca resto de que ésta se segregó de don Vicente Benedito Serrano.

Inscrita la hipoteca al tomo 984, libro 152 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 27, finca número 19.561, inscripción quinta.

7. Rústica.—99 áreas 97 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Maquial; lindante: Norte, don Antonio Marzo; sur, monte Blanco; este y oeste, doña Carmen Jaime Marco.

Inscrita al tomo 1.141, libro 192 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 101, finca número 8.549, inscripción quinta.

8. Rústica.—1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas de tierra secano algarrobos en término de Vall de Uxó, partida Maquial; lindante: Norte, don Patricio Nebot Rovira y don Manuel Benedito Esbri; sur, don Miguel Segarra Segarra; este, don Manuel Benedito Esbri y don Antonio Marco Ganau; y oeste,

don Joaquín Aragón Porcar y doña Teresa Porcar Nebot. Es la parcela 15 del polígono 23.

Inscrita al tomo 1.134, libro 188 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 98, finca número 21.505, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, de Nules, el día 11 de marzo de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.708.550 pesetas, para la finca descrita con el número 1; de 2.190.000 pesetas, para la finca descrita con el número 2; de 700.800 pesetas, para la finca descrita con el número 3; de 876.000 pesetas, para la finca descrita con el número 4; de 6.329.100 pesetas, para la finca descrita con el número 5; de 2.452.800 pesetas para la finca descrita con el número 6; de 1.204.500 pesetas, la finca descrita con el número 7; de 1.511.100 pesetas, para la finca descrita con el número 8; fijadas todas ellas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma, el presente.

Dado en Nules a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.356-58.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,.

Hago saber: Que en este Juzgado se presenta escrito formulando denuncia por extravío de pagaré a cargo de la empresa Hunosa, en base a los siguientes hechos: Pagaré a cargo de Hunosa contra su cuenta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Mendizábal, número 1, en Oviedo, a favor de «Servicios Técnicos Mineros, Sociedad Limitada», por importe de 6.744.699 pesetas, con vencimiento el 30 de noviembre de 1995, expedido el 14 de junio de 1995.

El citado pagaré fue descontado en la Caja de Ahorros de Asturias procediendo a abonar su importe en la cuenta del cedente «Servicios Técnicos Mineros, Sociedad Limitada», por lo que queda legitimada la posesión por aquella.

El pagaré fue extraviado al realizarse su envío para gestionar su cobro, no habiendo podido ser localizado, pese a las gestiones realizadas por mi mandante.

Y para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, expido y firmo el presente en Oviedo a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—71.327-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00502/1995, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Incof, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 486.000.000 de pesetas por el lote A, o sea, finca número 45.961 y 379.000.000 pesetas por el lote B, o sea, finca número 51.213.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1996, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Porción de terreno integrado por los solares 17 y 18 de la manzana XVII del polígono industrial La Victoria Son Castello, en este término municipal, de cabida 11.400 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno existe una edificación integrada por las siguientes fases, plantas y elementos:

Parte de edificación radicada al frente-izquierda de la construcción, constitutiva de la primera fase, la que se halla integrada por dos naves industriales, conocida por nave 1 y nave 2, de 1.250 metros cuadrados de superficie cada una, y un cuerpo de dos plantas destinado a oficinas y servicios, de 720 metros cuadrados de superficie total.

Parte del edificio recayente al fondo de la construcción mirando desde la vía pública, constitutiva de la segunda fase, y que se halla integrada por otras dos naves industriales, identificadas como nave 3 y nave 4, destinadas a almacén, la primera de 1.250 metros cuadrados, y la segunda de 712 metros 50 decímetros cuadrados, separadas entre sí por un cuerpo de dos alturas, la inferior o baja de 256 metros 50 decímetros cuadrados, dedicada a almacenes, aseos y vestuarios de personal, y la superior o alta, también de 256 metros 50 decímetros cuadrados a la que se accede por escalera central que la divide en dos partes iguales, una destinada a

vivienda del guarda-portero y la otra a oficinas; existiendo además entre ambas naves un porche cubierto de unos 456 metros cuadrados destinado a muelle de carga y descarga.

Y parte restante de edificio constitutiva de la tercera fase, recayente al frente-derecha; siempre mirando desde la calle, integrada por otras dos naves industriales, conocidas por nave 5 y nave 6, de 800 metros cuadrados cada una, con acceso desde el patio central a través del muelle de carga y descarga. La nave más próxima a la calle Gremio de Toneleros o anterior, que es la número 6, se compone de planta baja y de planta altillo, esta última equivalente al 50 por 100 de la baja, o sea, aproximadamente 500 metros cuadrados. Y la nave posterior o más alejada de dicha vía, que es la número 5, solamente se desarrolla en planta baja. Estas dos últimas naves se hallan en parte separadas por pared medianera y en parte comunicadas en planta baja, por un portal, y se destinan a almacén.

En su virtud, en su conjunto, el total edificio formado por dichas tres fases, contiene seis naves identificadas con los números 1 al 6, más el cuerpo de planta baja y piso destinado a oficinas y servicios al frente de parte de la nave número 1, y el radicado entre las naves 3 y 4, también en planta baja y piso, en el que se comprenden la vivienda del guarda-portero, oficinas, aseos y vestuarios de personal entre otros elementos, más el porche cubierto previsto para muelle de carga y descarga; todo ello de las superficies anteriormente citadas.

La parte de terreno no ocupada por la construcción se destina a accesos, jardín, zona de aparcamiento y patio central de acceso que separa las naves 1 y 2 de una parte, de las 5 y 6 de la otra.

Límita todo, al frente, con la calle Gremio de Toneleros, en línea de 114 metros; por la derecha, entrando, con el solar número 19, en línea de 100 metros; por la izquierda, en un lado de 100 metros, solares 15 y 16; y por fondo, en frontera de 114 metros, con solares 11 y 12, todos dichos solares de la misma manzana XVII.

Inscrita al folio 4, del tomo 1.576, libro 884 de Palma III, finca número 45.961-N.

B) Parcela de terreno integrada por parte del solar 16 de la manzana XVII del polígono industrial de La Victoria (Son Castello) en término de esta ciudad. Tiene una superficie de 3.857 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Gremio de Toneleros, en línea de 70,13 metros; derecha, en un lado de 55 metros, con el solar 17; por la izquierda, en igual longitud, resto de la que se segregó; y por el fondo, en línea de 70,13 metros, con el solar número 15.

Sobre parte de la descrita, existe un edificio de tres plantas destinadas a exposición y oficinas, en la parte frontal, y el resto destinado a almacén, con una superficie construida de 4.065 metros 60 decímetros cuadrados. La parte superior del edificio está destinado a almacén con muelle de carga; el solar se halla cerrado con murete y rejilla metálica y en la parte de fachada existe una zona ajardinada y aparcamiento; en la parte trasera del solar existe una vía de comunicación para carretillas con los almacenes existentes.

Inscrita al tomo 1.527, libro 877 de Palma III, folio 36, finca número 51.213.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.302.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 00335/1995 Sección A, a instancia del Procurador don Santos Laspiur Gar-

cia, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Thomas Josepm Faux, doña Purificación Doménech Gainza, don Francisco Doménech y doña Bonifacia Gainza Petricorena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Thomas Josepm Faux, doña Purificación Doménech Gainza, don Francisco Doménech y doña Bonifacia Gainza Petricorena.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, borda situada en Monte de Arizacun, Borda de Arriba, inscrita al tomo 3.142, libro 179, folio 21, finca número 950-N.
2. Rústica, borda número 14, situada en Monte de Arizacun, Borda de Abajo, inscrita al tomo 3.142, libro 179, folio 952 N, folio 23.
3. Rústica, prado en Monte de Arizacun, denominado Cerca de la Calera, inscrita al tomo 3.142, libro 1.790, folio 25, finca número 954-N.
4. Feneral, situada en Monte de Arizacun, paraje de Tomasieta.
5. Borda, situada en paraje de Ococa, sin número, destinada a acubillar ganado lanar, inscrita al tomo 3.142, libro 179, folio 26, finca número 958-N.
6. Rústica, borda situada en el paraje de Iduzqueigui, destinado a acubillar ganado lanar. Inscrita al tomo 3.142, libro 179, folio 27, finca número 959-N.
7. Rústica, campo abierto, situada en Monte de Arizacun, denominado Sel de Arzabigaray. Inscrita al tomo 3.142, libro 179, folio 27, finca número 961-N.
8. Rústica, prado situado en Monte de Arizacun, paraje de Ezpategui. Inscrita al tomo 2.197, libro 158, folio 232.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 24 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es:

1. 6.000.000 de pesetas.
2. 6.500.000 pesetas.
3. 800.000 pesetas.
4. 700.000 pesetas.
5. 600.000 pesetas.
6. 700.000 pesetas.
7. 1.500.000 pesetas.
8. 800.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—70.721.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 531/93, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «El Mesón El Jerezano, Sociedad Anónima», contra don José Arias Aira, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, cuenta número 2148-000-17-0531-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza señalada con el número 4, en la planta sótano, del local número 1 del edificio en Ponferrada, en la calle General Vives, número 56. Finca registral número 25.829-4.

Tipo: 1.300.000 pesetas.

2. Local en la planta sótano, señalado como finca número 1-Q, del edificio en Ponferrada, que tiene dos portales, uno por la calle General Vives, número 58 y otro en la calle Los Frailes, número 5. Es la finca registral número 37.543.

Tipo: 800.000 pesetas.

3. Local en la entreplanta, sobre el portal, perteneciente al portal número 6 del edificio en Ponferrada, calle Los Almendros, números 4 y 6. Es la finca registral número 33.641.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta séptima, letra B, señalada como finca número 30 del edificio en Ponferrada, que tiene dos portales, uno por la calle General Vives, número 58 y otro por la calle Los Frailes, número 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Es la finca registral número 33.765.

Tipo: 15.850.000 pesetas.

5. Vivienda en la planta quinta derecha, señalada con el número 11 del edificio en Ponferrada, calle Los Rosales, número 12. Ocupa una superficie construida de 107 metros cuadrados. Finca registral número 20.613.

Tipo: 8.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—71.390.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Gestión Integral de Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de 209.201.160 pesetas de principal, más las cantidades presupuestadas para intereses, gastos y costas y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0284 94), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día, 12 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta:

El Corral de Almaguer (Toledo):

Fincas urbanas, en el camino denominado de Santa Cruz o de Belinchón, también conocido por camino de Manotero, constituidas en régimen de propiedad horizontal.

Las fincas se dividen en tres tipos de viviendas, que son las siguientes:

Vivienda tipo 1: Consta de dos plantas. En planta baja tiene vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, porche y pérgola; por escalera interior se sube a la planta alta que tiene tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 103 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Vivienda tipo 2: Consta de dos plantas, primera y segunda, en orden de edificación. En planta primera tiene vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa y una terraza que vuela sobre el local comercial, sobre el que pisa, de una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 146 metros 50 decímetros cuadrados y una útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Se accede a ella por un cuerpo de escalera exterior común a cada dos viviendas de confluencia que tiene su embarque en zonas intermedias de las parcelas privativas del local respectivo de la planta baja.

Vivienda tipo 3: Consta de dos plantas, primera y segunda, en orden de edificación. En planta primera tiene vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa y una terraza que vuela sobre el local comercial, sobre el que pisa, la cual varía según la finca. Se accede a ella por un cuerpo de escalera exterior común a cada dos viviendas de confluencia que tiene su embarque en zonas intermedias de las parcelas privativas del local respectivo de planta baja.

Para situar a cada finca en su edificación respectiva, se designarán aquellas por letras con referencia a su manzana, ordenando las viviendas en orden correlativo en toda urbanización.

Edificio A), manzana A, viviendas tipo 1:

Finca número 1.—Linda: Derecha, calle Manotero; izquierda, finca de Luis Morales y Lourdes Postigo Ponce de León. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 201 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero con sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 163, finca 22.337, inscripción segunda.

Finca número 2.—Linda: Derecha, finca de Luis Morales y Lourdes Postigo Ponce de León; izquierda, zona común de separación con el edificio a) de igual manzana. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 295 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de dos enteros con cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 165, finca 22.338, inscripción segunda.

Finca número 3.—Linda: Derecha, finca número cinco; izquierda, calle Manotero. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con sesenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 167, finca 22.339, inscripción segunda.

Finca número 4.—Linda: Derecha, zona común de separación con el edificio a) de igual manzana; izquierda, finca de Luis Morales y Lourdes Postigo Ponce de León. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 169, finca 22.340, inscripción segunda.

Edificio B), manzana A, viviendas tipo 1:

Finca número 5.—Linda: Derecha, camino Manotero; izquierda, finca número 3. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 171, finca 22.341, inscripción segunda.

Finca número 6.—Linda: Derecha, finca número 4, e izquierda, calle Y. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 173, finca 22.342, inscripción segunda.

Finca número 7.—Linda: Derecha, con finca número 9; izquierda, calle Manotero. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 175, finca 22.343, inscripción segunda.

Finca número 8.—Linda: Derecha, calle Y, e izquierda, finca diez. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 177, finca 22.344, inscripción segunda.

Edificio C), manzana A, viviendas tipo 1:

Finca número 9.—Linda: Derecha, camino Manotero; izquierda, finca 7, y fondo, con las restantes viviendas del mismo edificio. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 179, finca 22.345, inscripción segunda.

Finca número 10.—Linda: Derecha, finca número 8; izquierda, calle Y, y fondo, con las restantes viviendas del mismo edificio. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 181, finca 22.346, inscripción segunda.

Finca número 11.—Linda: Derecha, finca número 53; izquierda, calle Manotero, y fondo, con las restantes viviendas del mismo edificio. Su parcela, con inclusión de lo edificado, mide 209 metros 20 decímetros cuadrados. Su cuota, en el condominio, es de un entero con setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.045, libro 186, folio 183, finca 22.347, inscripción segunda.

Finca registral: 22.375. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.376. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.377. Responsabilidad hipotecaria: 11.941.800 pesetas. Valor subasta: 11.600.000 pesetas. Costas y gastos: 1.837.200 pesetas.

Finca registral: 22.378. Responsabilidad hipotecaria: 9.781.200 pesetas. Valor subasta: 9.500.000 pesetas. Costas y gastos: 1.504.800 pesetas.

Finca registral: 22.379. Responsabilidad hipotecaria: 8.957.000 pesetas. Valor subasta: 8.709.000 pesetas. Costas y gastos: 1.378.000 pesetas.

Finca registral: 22.380. Responsabilidad hipotecaria: 10.400.000 pesetas. Valor subasta: 10.100.000 pesetas. Costas y gastos: 1.600.000 pesetas.

Finca registral: 22.381. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.382. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.383. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.384. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.385. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.386. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.387. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Finca registral: 22.388. Responsabilidad hipotecaria: 9.934.600 pesetas. Valor subasta: 9.650.000 pesetas. Costas y gastos: 1.528.400 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—71.217.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra don Fidel Díaz Aranda y doña Ramona Serrano Muñoz, vecinos de Villacañas, calle Pablo Neruda, sin número, en reclamación de 15.855.279 pesetas de principal más otras 3.200.000 pesetas presupuestadas por intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario número 0102 95); el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 6 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio fijado.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana en Villacañas.—Edificio sito en calle Pablo Neruda, sin número, compuesto de dos plantas: En la planta baja se situará el portal de entrada, escalera y local comercial no vinculado, con una superficie construida de 97,42 metros cuadrados, y útil de 77,93 metros cuadrados, y en la planta alta una vivienda tipo B y que consta de vestíbulo distribuidor, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina con despensa y tendero, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 158,86 metros cuadrados, siendo la superficie construida del edificio de 256,28 metros cuadrados. El solar sobre el que se ubica tiene una superficie de 202,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lillo, pendiente de ello, estando inscrito el solar al tomo 908, libro 214, folio 125, finca 30.131, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 22.100.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de octubre de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—71.219.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 69/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», calle Fortuny, 6, Madrid, contra doña Purificación Gloria Rodrigo Oliva, y otros, vecina de Miguel Esteban (Toledo), calle Santa Ana, número 9, en reclamación de 1.928.320 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por pri-

mera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y Juzgado Decano de Madrid que corresponda por reparto, el día 16 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, presidida por el Secretario, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17006993 y Juzgado de Madrid que corresponda, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la celebración de doble y simultánea subasta en el Juzgado de Madrid, que por reparto corresponda habida cuenta que el bien objeto de subasta radica dentro del partido judicial de dicha capital.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º izquierda de la casa en Madrid, calle Hilarión Eslava, número 35. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando el sótano y planta baja. El piso es exterior y tiene dos puertas de entrada correspondientes a las escaleras principal y de servicio, respectivamente. Consta de sala comedor, tres dormitorios exteriores, dormitorio de servicio, cocina con despensa, cuarto de planchar, cuarto de baño y aseo de servicio, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.557, folio 106, finca 68.878. Tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de octubre de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—71.220.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0194/95, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Cartera Inmobiliaria, y por resolución del día de hoy; se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 42.—Vivienda sita en el piso primero, puerta cuarta, con acceso por la escalera número 35 de la calle Vapor Vell, del edificio en construcción sito en Reus, con seis escaleras de acceso, dos a su frente principal del Paseo Prim, números 16 y 18, dos a la calle Vapor Vell, números 35 y 37 y dos a la calle Jovellanos, números 6 y 8. Ocupa una superficie útil de 50,75 metros cuadrados, más terraza. Cuota: En la propiedad horizontal del 0,56 por 100 y en gastos de su escalera el 7,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 203, finca número 13.002.

Tasada en 6.573.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero, y hora de las diez y quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.971.900 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0194 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de febrero, y hora de las diez y quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.971.900 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, par el día 20 de marzo y hora de las diez y quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—71.297.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja— representada por el Procurador don Pedro Fernández Morales, contra don José Luis Torres Guindos, doña Consuelo Albarracín Lendinez y doña Josefa Torres Guindos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte

días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 9 de febrero de 1996.

Segunda: (Por el 75 por 100 del de la primera), el día 11 de marzo de 1996.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 9 de abril de 1996.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial número 1 sito en la planta baja del edificio de esta ciudad, barrio del Mercadillo y su calle Almendra, números 50 y 52. Tiene su entrada independiente por la calle de su situación. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 339, libro 233, folio 201, finca número 14.941, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.262.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—71.304.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0559/94-Civil, promovidos por la Caixa de Estalvis de Sabadell contra don Joaquín López Estalrich, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta

el día 29 de mayo de 1996, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 del de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos la 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda ubicada en la planta primera, puerta única, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, en sus secciones primera y segunda del Registro, con frente o fachada a la calle Antonio Forellad, números 38 y 39; teniendo entrada esta vivienda por el número 39, que pertenece al Registro número 1. Tiene una superficie construida de 133 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cuatro habitaciones, dos baños, comedor-estar, cocina, lavadero y una terraza en su frente de 7,25 metros cuadrados, y otra terraza de 164,18 metros cuadrados ubicada en su parte fondo. Dicha terraza es la número 1. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con finca de don Ramón Cierra; izquierda, parte vestíbulo, escalera y hueco del ascensor y parte con finca de Ucrasa; y fondo, parte con finca de doña Ana Santiago y parte con solar número 3 de la sociedad Urbanizadora Creu Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 845 de Sabadell, folio 167, finca número 49.174, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 22.271.925 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—71.305.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 709/1991, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Martín García, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Vicente y doña María del Carmen Rodríguez Vicente, contra don Enrique Rodríguez Vicente y don Julián Rodríguez Vicente, sobre división de cosa común, cuyos datos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que

a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Parcela, terreno al sitio de Los Rodeos, de 1 hectárea 47 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó, propiedad de herederos de don Agustín Domínguez; sur, carretera de Aldeaseca y finca excluida de concentración; este, don Manuel Elices Polo (finca 65), y oeste, camino de servicio, don Juan Escuder y otros (finca 59). Existen dos pozos.

Inscrita al tomo 1.364, libro 76, folio 170, finca 6.241.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.481.480 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.341-58.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 132/94, promovidos por el Procurador señor Aldana Ríos, en nombre y representación de don José Ruiz Iborra, contra don Manuel Pino Martín, en cuyo procedimiento, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el importe de su avalúo, que asciende a la cantidad de 17.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala para celebración de segunda subasta, el día 20 de febrero de

1996, a las once horas, para cuya subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma. En el caso de no concurrir postores a la segunda subasta, y a solicitud del ejecutante, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1298-0000, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas. Para tomar parte en la tercera subasta, que se celebrará en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en el caso de ser adjudicatario el ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca, han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con la citada titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se efectúe al deudor, el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en calle Tufas, número 4, de la barriada San Martín del Tesorillo, con una superficie de 342 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 686, libro 128, folio 19, finca número 6.829.

Dado en San Roque a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Juan Antonio García Rico.—71.295.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00113/1994, a instancia de la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, en nombre y representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alcalde Gontán, domiciliado en San Roman-Insua-Val Do Dubra (Ordenes); «M. Alcalde, Sociedad Limitada», domiciliada en San Román-Insua-Val Do Dubra (Ordenes); don Santiago López Rey, domiciliado en la calle Rosalía de Castro, número 92, cuarto-A (Santiago de Compostela) y doña María Dolores Fernández Val, domiciliada en la calle Rosalía de Castro, número 92, cuarto-A (Santiago de Compostela), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca integrante de una casa, de momento sin número, sita en el municipio de Ames, al sitio de Pardiñeiras, enclavada en la finca número 2.162 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo:

Número 8. Vivienda A o este, piso cuarto (o planta quinta en orden de construcción), que mide 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el norte. Linda: Norte, caja de escaleras y doña Adelina Carreira Martínez; sur, doña María Costoya Raña; este, carretera La Coruña-Tui; y oeste, caja de escalera y vivienda número 9. Inscrición: Tomo 588, libro 150, folio 171 vuelto, finca número 15.069, inscripción quinta.

Finca, integrante de una casa de momento sin número, a la que se accede por dos portales, numerados como portal I, situado con frente a la calle Rosalía de Castro y portal II, con frente a calle de nueva apertura, sin denominación, sita en el municipio de Ames:

Número 13. Vivienda, letra A, de la planta tercera, con acceso por el portal I. Extensión: 90 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el rellano de escaleras: Frente, dicho rellano, patio de luces y vivienda letra D; fondo, avenida Rosalía de Castro; derecha, entrando, patio de luces y «Construcciones Erola, Sociedad Limitada»; e izquierda, vivienda letra B. Tiene como anejo el trastero número 1, en la planta baja cubierta del mismo portal que la vivienda. Cuota: 1,84 por 100. Inscrición: Tomo 0.728, libro 173, folio 62, finca número 17.217, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Algallia de Abaixo, número 24 de esta localidad, el próximo día 11 de enero de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.700.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0113/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de

1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—71.319-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 844/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Jesús Arrabal Saint-Marin y doña Celine Kwin-kelenberg en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 37.812.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 13 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 17 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-18-0844-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante de la correspondiente consignación, el escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que podrá verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a los que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el Secretario; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja del edificio sito en Campello, calle San Bartolomé, sin número, esquina avenida de Pedro Areitio, hoy Carer del Mar, que ocupa una superficie cubierta de 105 metros cuadrados y descubierta o patio a su espalda de 25 metros 50 decímetros cuadrados, a cuyo patio tienen luces y vistas las viviendas de las plantas altas; tiene también un pequeño aseo al fondo. Este local tiene acceso directo desde ambas calles y linda: Por la derecha entrando, con la avenida de Pedro Areitio hoy carer La Mar y doña Agripina F. de los Valles; por la izquierda, con vestíbulo y cajas de escalera y el local número 2; y por espalda, con propiedad del Ayuntamiento. Cuota: 10 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, donde figura inscrita la finca al tomo 781 general, libro 151 de Campello, folio 83, finca número 9.830, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—71.368-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.515/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Fernández de Villavicencio García, en representación de don Fausto Rodríguez Hernández, contra doña María Luisa Figueroa Brioso y don Manuel González Figueroa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada: Una tercera parte indivisa de urbana, sita en calle Capitán Cortés, números 29 y 31, de Rota (Cádiz), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, tomo 425, libro 201, folio 227, finca número 5.215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapols», planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 66.666.667 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza nueva 4001000017151583 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—71.318-3.

SEVILLA

Edicto

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad número 12000/1991-3-R, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9, a instancias de entidad «Cementos de Importación Andaluces, Sociedad Anónima» y «Cementos de Importación, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra «Romanian Shipping Co.» (Romline) - Constanza, IEFM Navrom Constanza (y quienes pudieran quedar identificados como navieros y armadores del buque Satu Mare) y los aseguradores (P&I Club) del buque Satu Mare, por medio del presente se notifica a IEFM Navrom Constanza (y quienes puedan quedar identificados como navieros y armadores del buque Satu Mare) y los aseguradores (P&I Club) del buque Satu Mare, respectivamente, y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda origen de este juicio debo condenar a Romanian Shipping Co (Romline) - Constanza y Iefm Navrom Constanza y Aseguradores (O P6 I Clubs) del expresado buque rumano Satu Mare, a abonar a «Cementos de Importación Andaluces, Sociedad Anónima», la cantidad de 19.287.165 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la interposición judicial así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que quedará en su legajo llevándose testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.385-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0101/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, en representación de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra don José García Pichardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Inmueble con una edificación de una sola planta, con patio posterior, edificadas en terrenos procedentes de la hacienda Torre Guis, al sítio de Nuestra Señora de Guía, del término de la villa de Camas; con frente a carretera de El Carambolo, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 181, tomo 590, libro 56 de Camas. Finca número 2.089. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017010189, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—71.384-58.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104 de 1995, a instancia de don Juan María Fa Fauria y otros, contra doña María de los Angeles Gasull Ribalta, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 11 del mes de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta, el día 7 del mes de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Casa, sita en la villa de Biosca, calle Arrabal del Camino, número 14, de 43 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 205, libro 9, folio 143, finca número 415. Valorada en 5.664.000 pesetas.

Corral, circuido de paredes, sito en la villa de Biosca y en el camino que dirige al Rosé, de 42 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 406, libro 19, folio 197, finca número 938. Valorada en 236.000 pesetas.

Pieza de tierra, plantada en viña, en el término de Biosca, partida Puiggros, conocida con el nombre de la Partida, de superficie 1 hectárea 78 áreas 30 centiáreas, integrándose de la parcela 259 del polígono 3 del Catastro. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 167, folios 44-45, finca número 245. Valorada en 2.690.400 pesetas.

Pieza de tierra, viña, bosque y era de trillar, denominada Puiggros, sita en el término Biosca, de 8 jornales 4 porcas 500 varas, o sea, 3 hectáreas 69 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 227, libro 10, folio 202, finca número 466. Valorada en 5.569.600 pesetas.

Pieza de tierra campa, en término Castellnou de Seana, partida Gollarda y Vallmajo, de 73 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lleida, tomo 159, folio 234, finca número 1.235. Valorada en 4.720.000 pesetas.

Y para supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis González Jiménez.—71.322-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número de registro 271/95, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «J. Ferraz Boada, Sociedad Anónima», asistida del Letrado don Juan Francisco Germanin Paloma y representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en el que se ha dictado providencia admitiendo a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha nombrado Interventores a doña Marta García Prats, don Jesús María Baigorri Hermoso y «J. Flotats, Sociedad Anónima».

Y para que conste, sirva de notificación a todos los posibles interesados y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Terrassa a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—71.270.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Postigo y doña Rosario Tejero Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 16. Vivienda tipo C, en planta tercera, del edificio sobre la parcela 41 de la huerta de Gutiérrez, en el partido del Algarrobal, en el término de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie útil de 86 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 28, tomo 69, finca registral número 3.681, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.764.800 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—71.383-58.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 471-93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Paula García Vives, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Cartonajes Martínez, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril, y 16 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca 44.460.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encueñtran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «BOE» 20-5-1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra situado en término de Alacuas, partida de Bobalar, de 25 áreas 44 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Dentro de su interior y junto al linde este, se halla ubicada una nave industrial de una sola planta de 1.530 metros cuadrados, con un altillo destinado a oficinas, de 62 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Linda: Norte, camino del Bobalar; sur y oeste, don Jaime Cases Mocholi y otro; y este, parcela segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.308, libro 192 de Alacuas, folio 1 vuelto, finca número 9.345, inscripción sexta.

Dado en Torrente a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—71.309-5.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Bueno Ruiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene al parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0491-92, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de tres cuartas partes de la finca registral número 83 del término municipal de Cómpea, propiedad de doña María de los Angeles Bueno Ruiz, inscrita como casa sin número en el sitio conocido como Pilar Alto, calle de las Piedras, destinada a molino de aceite, mide su fachada una línea de 12 metros 37 centímetros la espalada, y 21 metros 73 centímetros cada uno de los extremos colaterales, tiene los departamentos necesarios para la molienda, y un huerto anejo como de 1 celemin de tierra de riego equivalente a 5 áreas 3 centiáreas, y linda: Por la derecha entrando o norte, con el camino del Barrio Bajo, por la izquierda o sur y por la espalda u oeste con tierras de Salvador Ruiz, y por el este, que es por donde tiene la puerta de entrada, herederos de Andrea Cabra.

Inscripción al tomo 196, folio 137, libro 16, de Cómpea, finca número 83 del Registro de Propiedad de Torrox.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.407.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador

don Joaquín Ramos Corpas, contra doña Encarnación Vera Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria (cuantía: 7.698.676 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la siguiente finca:

Rústica.—Parcela número 9.010 en término de Utrera, con una superficie de 12 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas. Es de riego. Linda: Al norte, encauzamiento del arroyo Salado de Morón de la que la separa el camino rural número 1; al este, parcela número 9.008 de don Antonio Cárdenas Lineros de la que la separa el canal de riego T-2-IX-6; al sur, parcela número 9.011 de don José Pérez Soria de la que la separa un desagüe y un camino; y al oeste, parcela número 9.012 de don Manuel Díaz Parejo de la que la separa el camino rural número 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.335, libro 482, folio 152, finca número 22.974, inscripción segunda.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 5 de febrero de 1996.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 4 de marzo de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—71.338.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo

al número 1470/92, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabrián en nombre y representación de «Concret, Sociedad Anónima», contra «Paz 6, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 8.339.320 pesetas de principal, con más intereses y costas del procedimiento. Y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las registrales que luego se dirán, por lotes y sus respectivos valores de tasación, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décima planta, y en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que no hubiere postor en sus respectivas anteriores, y con apercibimiento de que si por fuerza mayor hubiere de suspenderse algún acto, quedará el mismo señalado para el inmediato hábil, y sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en Catarroja, calle en proyecto, sin número. Con superficie útil de 158,93 metros cuadrados y construida de 158,93 metros cuadrados. Cuota: 8,57 por 100 de participación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.199, libro 224 de Catarroja, folio 990, finca 20.871. Tipo: 4.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda con acceso por la escalera C recayente a la calle Ramón Sancreu, sita en la cuarta planta alta del edificio sito en Alfafar; de superficie construida, con participación en elementos comunes de 124,61 metros cuadrados, y cuota del 1,72 por 100 de participación. Tipo: 8.990.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.171, libro 183, folio 45, finca número 19.606.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que ha sido indicada para cada uno de los lotes; para la segunda, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera; y celebrándose en su caso la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal abierta en el Edificio de los Juzgados, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, debiendo los licitadores comparecer al acto con el resguardo de haber efectuado el mencionado depósito.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la subasta a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancias del ejecutante, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como la relación de censos y gravámenes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros; y que, verificado el remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o por defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán a cuenta del rematante.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como a la propia demandada, caso de no poder la misma ser notificada en forma personal, libro el presente, que firmo en Valencia a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Mercedes Delgado Hernando.—71.376.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Angela Uviedo Tortajada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior de la derecha, quinta planta alta, puerta 19, con distribución interior. Linda: Por frente, con patio de luces y vivienda puerta dieciocho; por derecha, con patio de luces y generales de la finca; por izquierda, con escalera y vivienda puerta veinte, y por espaldas, con generales de la finca, superficie útil 64 metros 24 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Benito Pérez Galdós, número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.155, libro 593 de la sección cuarta de Afueras, folio 211, finca número 7.305, inscripción octava.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.310-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/95-B, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Bodegas Santa Marta, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final. Por lotes independientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 59-95-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero del deudor, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguientes hábil.

Bienes objeto de subasta

Por lotes independientes.

Lote 1. Tierra, al pago de La Higuera, de 97 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, don Julián Martín; sur, herederos de don José Velasco; este, herederos de don Francisco Fernández; y oeste, herederos de don Mariano Caballero. Polígono número 2, parcela número 141.

Causó la inscripción tercera al tomo 1.349, libro 40, folio 62, finca número 4.965.

Tipo de la subasta: 759.200 pesetas.

Lote 2. Tierra, al pago de Eral del Rey, de 8 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Fernández; sur, doña Patrocinio Fernández; este, carretera de Santander; y oeste, don Amado Antolin.

Causó la inscripción tercera al tomo 1.349, libro 40, folio 63, finca número 4.966.

Tipo de la subasta: 668.200 pesetas.

Lote 3. Finca número 18 del polígono número 6, al sitio de El Canto, de 7 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, la número 17 de doña Dionisia Blanco de la Torre; sur, la número 19 de don Angel Duque; este, la número 19 de don Angel Duque; y oeste, finca excluida de concentración.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.442, libro 44, folio 159, finca número 4.662.

Tipo de la subasta: 816.000 pesetas.

Lote 4. Huerta, al pago de Santo Cristo, de 73 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y este, don Justo Aguado; sur, camino vecinal; y oeste, cuevas del Ayuntamiento.

Causó la inscripción undécima al tomo 1.442, libro 44, folio 171, finca número 2.349.

Tipo de la subasta: 11.640.800 pesetas.

Lote 5. Tierra, al pago de Rodadero, de 1 hectárea. Linda: Norte, don Juan Ferreira; sur, ladera; este, don Guillermo Ortega; y oeste, don Toribio Camazón.

Causó la inscripción decimoséptima al tomo 1.442, libro 44, folio 161, finca número 1.147.

Tipo de la subasta: 774.800 pesetas.

Lote 6. Tierra, al pago de Rodadero, de 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don Carlos Fernández y don Angel Duque; sur, con Carlos Fernández; este, señor Caballero; y oeste, don Toribio Camazón.

Causó la inscripción novena al tomo 1.425, libro 43, folio 102, finca número 2.378.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote 7. Viña, al pago de La Iglesia, de 78 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don José Ortega; sur, don Angel Tadeo; este, don Angel Tadeo; y oeste, camino.

Causó la inscripción sexta al tomo 717, libro 24, folio 7, finca número 3.442.

Tipo de la subasta: 1.843.200 pesetas.

Lote 8. Viña, a Sallana, de 12 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Justiniano González; este, camino; y oeste, don Andrés Gómez.

Causó la inscripción sexta, al tomo 717, libro 24, folio 13, finca número 3.443.

Tipo de la subasta: 181.200 pesetas.

Lote 9. Viña, a Senda de Valdehierro o Sallana, de 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Julián Martín; sur, camino; este, don Anfiloquio Torres; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción sexta al tomo 717, libro 24, folio 15, finca número 3.444.

Tipo de la subasta: 592.800 pesetas.

Lote 10. Tierra, a Sallana, de 24 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Isaac Tadeo; sur, don Prudencio Mínguez; este, don Bautista Alvarez; y oeste, herederos de doña Petra Duque.

Causó la inscripción cuarta al tomo 1.349, libro 40, folio 57, finca número 4.961.

Tipo de la subasta: 312.000 pesetas.

Lote 11. Finca número 24 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 1 hectárea 18 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Valoria; sur, las números 22 y 25 de don Vicente Caballero Diez y otro; este, las números 26 y 25 de doña Pilar Tadeo Camazón y otro; y oeste, la número 23 de don Celerino Gómez Rafael.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.397, libro 42, folio 29, finca número 4.510.

Tipo de la subasta: 2.955.500 pesetas.

Lote 12. Finca número 33 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 17 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Valoria; sur, la número 34 de don Isaias Revilla Fernández; este, la número 34 de don Isaias Revilla Fernández; y oeste, la número 32 de don Julián Martín.

Causó la inscripción sexta al tomo 1.442, libro 44, folio 158, finca número 4.519.

Tipo de la subasta: 514.800 pesetas.

Lote 13. Finca número 27 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 14 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, la número 24 de don Toribio Camazón Pescador; sur, la número 25 de don Emiliano Villa Hernández; este, la número 28 de don Julián Martín; y oeste, la número 26 de doña María del Pilar Tadeo Camazón. Goza de servidumbre de paso sobre la número 24 del señor Camazón.

Causó la inscripción octava al tomo 1.322, libro 38, folio 26, finca número 4.513.

Tipo de la subasta: 426.400 pesetas.

Lote 14. Tierra, al pago de La Muñeca, de 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Julián García; sur, doña Serotina Fernández; este, don Agustín Alonso; y oeste, don Laurentino Camino Yudego.

Causó la inscripción sexta al tomo 1.349, libro 40, folio 64, finca número 4.943.

Tipo de la subasta: 185.000 pesetas.

Lote 15.—Tierra, a Las Costanas, de 50 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, don Esteban Camino; sur, don Tomás Revilla; este, herederos de don Emeterio Antolin; y oeste, don Aureo Tadeo.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.218, libro 35, folio 158, finca número 3.916.

Tipo de la subasta: 1.367.000 pesetas.

Lote 16.—Tierra, a Las Costanas, de 15 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con don Julián Martín.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.137, libro 33, folio 93, finca número 3.649.

Tipo de la subasta: 447.200 pesetas.

Lote 17.—Viña, a Sallana, de 11 áreas. Linda: Norte, camino del pago; sur, herederos de don Isaac Tadeo; este, camino de Valladolid; y oeste, camino de Valladolid.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.325, libro 39, folio 153, finca número 4.844.

Tipo de la subasta: 172.200 pesetas.

Lote 18. Viña, a Sallana o La Pila, polígono número 32, parcela número 113, de 4 hectáreas 45 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don Germán Camino; sur, don Daniel Antolin; este, don Pablo Martín y don Esteban Camino; y oeste, don Mariano Tadeo y don Laureano Duque. En el título figura que según reciente medición hace 7 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas.

Causó la inscripción decimoquinta al tomo 697, libro 22, folio 57, finca número 574.

Tipo de la subasta: 4.933.000 pesetas.

Lote 19. Viña, a Zaráfuelles, de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, don Paulino Herreros; sur, camino; este, don Paulino Herreros; y oeste, camino de Vegalatorre.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.080, libro 32, folio 36, finca número 2.306.

Tipo de la subasta: 830.400 pesetas.

Lote 20. Finca número 29 del polígono número 6, al sitio de El Amón, de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, la finca número 28 de

don Tomás Revilla Fernández; sur, la número 30 de don Eutiquiano Torres Mínguez; este, la número 32 de don Andrés Gómez Mínguez; y oeste, camino de Cubillas a Valoria.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.325, libro 39, folio 113, finca número 4.672.

Tipo de la subasta: 2.535.000 pesetas.

Lote 21.—Finca número 32 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 2 hectáreas 10 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Valoria y excluida de concentración; sur y este, zona excluida de concentración; y oeste, la número 30 de doña Elisa Hernández Calvo.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.442, libro 44, folio 156, finca número 4.517.

Tipo de la subasta: 5.203.000 pesetas.

Lote 22.—Tierra, a La Pila, de 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Teodoro Caballero; sur, don Guillermo Ortega; este, don Aurelio Esteban; y oeste, don Teodoro Caballero.

Causó la inscripción cuarta al tomo 1.325, libro 39, folio 119, finca número 4.817.

Tipo de la subasta: 494.000 pesetas.

Lote 23.—Viña, a Las Cañadillas, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Toribio Camazón; sur, don Teodoro Chacón; este, don Prudencio Mínguez; y oeste, don Macario Portela. Es la parcela número 175 del polígono número 3.

Causó la inscripción séptima al tomo 1.397, libro 42, folio 54, finca número 3.971.

Tipo de la subasta: 3.565.000 pesetas.

Lote 24.—Viña, al pago de La Caseta, de 75 áreas aproximadamente, con 1.000 cepas. Linda: Norte y oeste, don Francisco Fernández; sur, don Daniel Montoya; y este, don Mariano Santiago.

Causó la inscripción quinta al tomo 1.325, libro 139, folio 245, finca número 4.910.

Tipo de la subasta: 572.000 pesetas.

Lote 25.—Viña, a Sallana, de 23 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, doña Lucía Frechoso; sur, carretera de Trigueros; este, herederos de don Siro Gómez; y oeste, don Eutiquiano Torres.

Causó la inscripción cuarta, al tomo 1.289, libro 37, folio 35, finca número 4.339.

Tipo de la subasta: 299.000 pesetas.

Lote 26.—Tierra, al pago de La Pila o Cañada, de 50 áreas. Linda: Norte, la número 5 de concentración; sur, don Julián Martín; este, don Teodoro Caballero; y oeste, don Emilio del Val.

Causó la inscripción cuarta, al tomo 1.325, libro 39, folio 135, finca número 4.831.

Tipo de la subasta: 637.000 pesetas.

Lote 27.—Viña, a Viñas Viejas, de 1 hectárea. Linda: Norte, don Angel Duque; sur, herederos de don Marcelo Ortega; este, don José María Unibaso; y oeste, don Amado Antolín.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.349, libro 40, folio 20, finca número 4.846.

Tipo de la subasta: 1.740.000 pesetas.

Lote 28.—Viña, a Sallana, de 1 hectárea. Linda: Norte, don Eutiquiano Torres; sur, don Victorino Sancho y don Julián Martín; este, Camino de Valdevi; y oeste, don Amado Antolín.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.325, libro 39, folio 157, finca número 4.848.

Tipo de la subasta: 1.225.000 pesetas.

Lote 29.—Tierra, a Sallana, de 85 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Noé Martín; este, don Leonardo Prieto; y oeste, don Marcelino de los Ríos y don Valentín Sancho. Esta finca radica en término de Trigueros del Valle.

Causó la inscripción tercera, al tomo 1.329, libro 60, folio 201, finca número 10.122.

Tipo de la subasta: 1.050.000 pesetas.

Lote 30.—Tierra, a Sallana, en término de Trigueros del Valle, de 84 áreas. Linda: Norte, don Valentín Sancho; sur, herederos de don Marcelino de los Ríos; este, don Alejo Arias; y oeste, don Pio Alvarez.

Causó la inscripción tercera, al tomo 1.329, libro 60, folio 202, finca número 10.123.

Tipo de la subasta: 1.025.000 pesetas.

Lote 31.—Tierra, al pago de Sallana, en término de Trigueros del Valle, de 50 áreas. Linda: Norte, raya de Cubillas de Santa Marta; sur, camino; este,

don Leonardo Prieto; y oeste, herederos de don Marcelino de los Ríos.

Causó la inscripción tercera, al tomo 1.329, libro 60, folio 203, finca número 10.124.

Tipo de la subasta: 637.000 pesetas.

Lote 32.—Tierra, al pago de Sallana, de 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Teodoro Caballero; sur, camino de Valdevi; este, herederos de don Miguel Esteban; y oeste, don Daniel Antolín.

Causó la inscripción cuarta, al tomo 1.325, libro 39, folio 41, finca número 4.767.

Tipo de la subasta: 219.000 pesetas.

Lote 33.—Viña, a Sallana, de 103 cepas en 10 áreas. Linda: Norte, herederos de don Emilio del Val; sur, don Julián Martín; este, herederos de don Emilio del Val; y oeste, don Eutiquiano Torres.

Causó la inscripción tercera, al tomo 1.349, libro 40, folio 117, finca número 5.000.

Tipo de la subasta: 163.200 pesetas.

Lote 34.—Viña, al pago de Sallana, de 50 áreas. Linda: Norte, don Julián Martín; sur, camino de Valdevi; este, don Daniel Antolín y don Julián Martín; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción tercera, al tomo 1.349, libro 40, folio 118, finca número 5.001.

Tipo de la subasta: 637.000 pesetas.

Lote 35.—Tierra, al pago de Los Desperdicios o Costanas, que después de una segregación, mide 6 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, don Julián Martín; este, don Julián Martín; y oeste, don Jesús Antolín.

Causó la inscripción décima, al tomo 1.397, libro 42, folio 61, finca número 4.739.

Tipo de la subasta: 193.800 pesetas.

Lote 36.—Tierra, al pago de Las Cañadillas o Costanas. Mide una superficie de 7 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, picón; sur, don Julián Martín; este, finca que se segregó de don Jesús Antolín; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.397, libro 42, folio 31, finca número 5.340.

Tipo de la subasta: 219.000 pesetas.

Lote 37.—Tierra, al pago de Las Cañadillas o Costanas, de 7 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, con don Julián Martín y oeste, finca segregada de don Jesús Antolín.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.397, libro 42, folio 32, finca número 5.341.

Tipo de la subasta: 229.500 pesetas.

Lote 38.—Viña, al pago de Las Costanas, de 34 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cubillas; sur, este y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.397, libro 42, folio 52, finca número 5.357.

Tipo de la subasta: 967.500 pesetas.

Lote 39.—Nuda propiedad sobre la finca número 34 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 3 hectáreas 82 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Valoria y las números 32 y 33 de don Toribio Camazón Pescador y otros; sur, camino; este, camino nuevo; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción undécima, al tomo 1.322, libro 38, folio 77, finca número 4.520.

Tipo de la subasta: 9.339.000 pesetas.

Lote 40.—Nuda propiedad sobre la finca número 37-1 del polígono número 6, al sitio de El Amón, de 2 hectáreas 72 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, la número 37-2 de don Julián Martín; sur, la número 41 de doña María Victoria Ortega Hernández; este, la número 38 de doña María del Carmen Ortega Hernández; y oeste, camino.

Causó la inscripción undécima, al tomo 1.425, libro 43, folio 99, finca número 4.680.

Tipo de la subasta: 5.885.000 pesetas.

Lote 41.—Finca número 37-2 del polígono número 6, al sitio de El Amón, de 40 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Julián Martín; sur, la número 37-1 de don Julián Martín; este, la número 38 de doña María del Carmen Ortega Hernández; y oeste, camino.

Causó la inscripción novena, al tomo 1.397, libro 42, folio 30, finca número 4.681.

Tipo de la subasta: 990.000 pesetas.

Lote 42.—Tierra, al pago de La Muñeca, de 2 hectáreas 93 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, este

y oeste, de don Julián Martín; y sur, senda del pago. Polígono número 3, parcela número 188.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.137, libro 33, folio 123, finca número 3.664.

Tipo de la subasta: 2.526.000 pesetas.

Lote 43.—Viña, al pago de Valdevi, de 54 áreas 40 centiáreas según el título, aunque inscrita solamente con 9 áreas 39 centiáreas. Linda por todos sus aires con don Julián Martín.

Causó la inscripción quinta, al tomo 717, libro 24, folio 121, finca número 3.452.

Tipo de la subasta: 421.200 pesetas.

Lote 44.—Tierra, al pago de Las Costanas, de 30 áreas. Linda: Norte, sur y este, con finca de don Justo Aguado López; y oeste, con excluida de concentración.

Causó la inscripción sexta, al tomo 1.442, libro 44, folio 153, finca número 4.373.

Tipo de la subasta: 837.600 pesetas.

Lote 45.—Tierra, al pago de Las Costanas, de 35 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Isaac Tadeo; sur, don Julián Martín; este, herederos de don Isaac Tadeo; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción octava, al tomo 1.397, libro 42, folio 27, finca número 2.425.

Tipo de la subasta: 987.500 pesetas.

Lote 46.—Tierra, al pago de Las Costanas, de 44 áreas. Linda: Norte, don Julián Martín; sur, doña Elena Hernández; este, camino de La Vega; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción duodécima, al tomo 697, libro 22, folio 121, finca número 1.756.

Tipo de la subasta: 1.212.500 pesetas.

Lote 47.—Finca número 29 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 1 hectárea 33 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Cubillas a Valoria; sur, zona excluida de concentración; este, don Julián Martín y la número 30 de doña Elisa Hernández Calvo; y oeste, con la número 25 de don Emiliano Villa Hernández.

Causó la inscripción octava, al tomo 1.425, libro 43, folio 100, finca número 4.515.

Tipo de la subasta: 3.394.800 pesetas.

Lote 48.—Tierra, al pago de La Muñeca o Camino de la Venta, de 67 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, senda de Los Cotos; sur, don Francisco Esteban; este, camino de Cubillas a la Venta; y oeste, camino.

Causó la inscripción novena, al tomo 1.442, libro 44, folio 160, finca número 2.130.

Tipo de la subasta: 1.788.000 pesetas.

Lote 49.—Finca número 25 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 1 hectárea 69 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Valoria y las fincas números 24, 26, 27 y 28 de don Toribio Camazón Pescador y otros; sur, zona excluida de concentración; este, la número 29 de doña Leonor Gómez Fernández; y oeste, la número 28 de don Julián Martín y la número 22 de otro propietario.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.425, libro 43, folio 101, finca número 4.511.

Tipo de la subasta: 4.312.500 pesetas.

Lote 50.—Tierra, al pago de Las Costanas, de 22 áreas. Linda: Norte y sur, don Emiliano Villa; este, herederos de don Tomás Revilla; y oeste, don Julián Martín.

Causó la inscripción sexta, al tomo 1.322, libro 38, folio 242, finca número 4.728.

Tipo de la subasta: 637.000 pesetas.

Lote 51.—Finca número 28 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 11 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con la número 24 de don Julián Martín; sur, la número 25 de don Julián Martín; este, la misma número 25; y oeste, la número 27 de don Toribio Camazón. Goza de derecho de paso transitorio sobre la finca número 24.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.442, libro 44, folio 157, finca número 4.514.

Tipo de la subasta: 338.000 pesetas.

Lote 52.—Finca número 32 del polígono número 3, al sitio de Las Costanas, de 1 hectárea 50 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, finca excluida y camino de Cubillas a Valoria; sur, con la finca número 34 de don Isaias Revilla Fernández y excluidas de concentración; este, con la número 33 de don Toribio

Camazón Pescador y su esposa; y oeste, con fincas excluidas.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.442, libro 44, folio 155, finca número 4.518.

Tipo de la subasta: 3.841.000 pesetas.

Lote 53.—Finca número 5 del polígono número 2, al sitio de Hegueruela, de 1 hectárea 38 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, zona excluida de concentración; y oeste, finca número 3 de don José Velasco Rebollo. Goza de la servidumbre de paso transitorio establecida sobre las fincas números 2 y 3, propiedad del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y de don José Velasco Rebollo.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.289, libro 37, folio 197, finca número 4.450.

Tipo de la subasta: 1.032.500 pesetas.

Lote 54.—Viña, al pago de La Cantera, de 1 hectárea 13 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don Celirino Gómez y don Julián Martín; sur, don Daniel Antolín; oeste, don Julián Martín; y este, con Celirino Gómez.

Causó la inscripción quinta, al tomo 1.349, libro 40, folio 22, finca número 4.929.

Tipo de la subasta: 2.898.000 pesetas.

Lote 55.—Finca número 6 del polígono número 2, al sitio de Hegueruela, de 9 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valladolid y camino de Trigueros del Valle a Valoria y excluida; sur y oeste, zona excluida de concentración; y este, camino de Valladolid y zona excluida.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.442, libro 44, folio 154, finca número 4.451.

Tipo de la subasta: 5.929.000 pesetas.

Lote 56.—Finca número 7 del polígono número 2, al sitio de El Pardo, de 3 hectáreas 91 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca excluida de concentración y carretera de Trigueros del Valle a Valoria; sur, con fincas excluidas de concentración y camino de Valladolid; este, las fincas números 9 y 8 de doña Jesusa Hernández Arruquero y otros y excluida; y oeste, finca excluida y camino de Valladolid.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.289, libro 37, folio 199, finca número 4.452.

Tipo de la subasta: 2.706.000 pesetas.

Lote 57.—Finca número 50 del polígono número 3, al sitio de Valdevi, de 8 hectáreas 24 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, la finca número 49 de don Daniel Antolín, finca excluida y camino de Valdevi; sur, carretera de Trigueros a Valoria y excluida de concentración; este, con la finca número 51 de don Julio Freyre Blanco y excluida; y oeste, con camino de Valladolid y excluida. La cruza un poco al este, un camino de servicio.

Causó la inscripción séptima, al tomo 1.349, libro 40, folio 172, finca número 4.536.

Tipo de la subasta: 5.428.000 pesetas.

Lote 58.—Tierra, al sitio de La Muñeca, de 1 hectárea 63 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel García; sur, doña Paulina Herrero; este, don Lorgio Tadeo; y oeste, don Miguel García Prieto.

Causó la inscripción octava, al tomo 1.289, libro 37, folio 133, finca número 4.272.

Tipo de la subasta: 4.163.000 pesetas.

Lote 59.—Tierra, al sitio de La Muñeca, de 58 áreas aproximadamente. Linda: Norte y este, don Miguel García Prieto; sur, doña Juliana Herrero; y oeste, camino de La Muñeca o de La Venta.

Causó la inscripción octava, al tomo 1.325, libro 39, folio 60, finca número 4.781.

Tipo de la subasta: 1.536.000 pesetas.

Lote 60.—Tierra, al pago de La Muñeca, de 3 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, camino que conduce del de La Muñeca al vecinal de Cubillas; sur, don Miguel García Prieto; este, viña de don Macario Portela; y oeste, camino de La Muñeca.

Causó la inscripción octava, al tomo 1.325, libro 39, folio 166, finca número 4.782.

Tipo de la subasta: 7.315.000 pesetas.

Lote 61.—Tierra, al sitio de Las Cañadillas, de 1 hectárea aproximadamente. Linda: Norte, herederos del señor Camazón; sur y oeste, don Andrés Gómez; y este, don Agustín Alonso.

Causó la inscripción octava, al tomo 1.325, libro 39, folio 78, finca número 4.783.

Tipo de la subasta: 2.598.000 pesetas.

Lote 62.—Viña, al pago de El Amón, de 3 hectáreas 91 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, senda del Amón; sur, don Julián Fernández; este, camino Real del Ganado; y oeste, don Miguel García Prieto. Parcela números 131-a, b, c, d y e del polígono número 6.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Una nave agrícola, de 51 metros 85 centímetros de larga por 20 metros de ancha, lo que hace un total de 1.037 metros cuadrados. Construida con paredes de ladrillo y cubierta de uralita, con una puerta al norte y dos al sur, y ventanas en los laterales.

B) Nave agrícola, de 105 metros de larga por 10 metros de ancha, lo que hace un total de 1.050 metros cuadrados. Toda ella prefabricada por paredes y cubierta de uralita.

C) Nave agrícola, de 105 metros de larga por 10 de ancha, lo que hace un total de 1.050 metros cuadrados. toda ella prefabricada por paredes y cubierta de uralita.

Causó la inscripción undécima, al tomo 1.442, libro 44, folio 170, finca número 4.391.

Tipo de la subasta: 32.070.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid).

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—71.228.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Viella (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Ramona Llordes Novell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.970.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 30.—Vivienda puerta primera en la planta cuarta de la escalera B del edificio de la calle Cooperativa, sin número, de Viella, formando parte del conjunto residencial «Copirineo», primera fase. Inscrita al tomo 415, libro 53, folio 97, finca número 2.875.

Dado en Viella (Lleida) a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.241.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Viella (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por Promotora Garos-Arán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 18.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número dos, sita en Garós, término municipal de Alto Arán, de extensión superficial 108 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 351, libro 23 de Arties, folio 161, finca número 2.029.

Dado en Viella (Lleida) a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.237.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 642/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Yolanda Gutiérrez Figueroa, don Urbano Gutiérrez Otero y doña Aurora Figueroa González, sobre reclamación de 487.687 pesetas, en concepto de principal, y la de 200.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996.
Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996.
Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996.

Bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiere

licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 14 0642 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo B, de la casa sita en la confluencia de las calles Fomento y Avenida, de Bueu, de la Villa de Cangas de Morrazo, que tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 719, libro 72, folio 41, finca número 6.922.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Farina Conde.—El Secretario.—71.321.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 1.167/1991, seguido a instancia de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Jorge Rogelio Calvo Blanco, con documento nacional de identidad número 33.141.695, domiciliado en calle Cuba, 13, tercero, derecha (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de febrero de 1996.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 0000 14 1167 91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto posterior, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 62, de la calle Urzáiz, de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 96 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, patio común del edificio que separa de finca de las «Siervas de Jesús»; norte o espalda, caja de la escalera, patio de luces común y piso sexto anterior; este o izquierda, casa de don Joaquín Pérez Martínez, y oeste o derecha, finca de las «Siervas de Jesús».

Cuota en la comunidad: 4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 714, libro 714, finca número 15.572-N.

Finca tasada en 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los boletines oficiales que procedan en Vigo a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.323.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

frente a don José Arnabat Rayentós, don Enrique Arnabat Brugal y doña Antonia Reventós París, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 24 de enero de 1996, 22 de febrero y 22 de marzo, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/17/0146/94, del Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca del Penedès, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Participación de una veintitrés ava parte indivisa de la entidad número 1, local destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Parellada, número 22. Se le asigna el uso exclusivo de la zona de aparcamiento señalada con el número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.019, libro 377 de Vilafranca del Penedès, folio 199, finca número 12.872, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Participación de una veintitrés ava parte indivisa de la entidad número 1, local destinado provisionalmente a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio sito en esta villa con frente a la calle Parellada, número 22. Se le asigna el uso exclusivo de la zona de aparcamiento, señalada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.068, libro 396 de Vilafranca del Penedès, folio 115, finca número 12.872, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Participación de una veintitrés ava parte indivisa de la entidad número 1, local destinado provisionalmente a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio sito en esta villa, con frente a la calle de la Parellada, número 22, se le asigna el uso exclusivo de la zona de aparcamiento señalada con el número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, tomo 1.068, libro 396, folio 114, finca número 12.782, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Participación de una onceava parte indivisa de la entidad número 1, destinada a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Santa Clara, números 38-40. Se le asigna el uso exclusivo de plaza de aparcamiento señalada con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 1.082, libro 401 de Vilafranca del Penedès, folio 148, finca número 18.571, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Urbana.—Número 7, vivienda en construcción, con acceso por el rellano de la escalera, situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Santa Clara, en donde está señalado con los números 38-40, y señalada de piso segundo, puerta primera. Consta de varias dependencias y servicios, mide 100 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil, incluidos 12 metros cuadrados de una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.072, libro 397, sección Vilafranca del Penedès, folio 106, finca número 18.583, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.—71.296.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/93, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, contra don Vicente Borrás Barreda y doña Julia Albert Belles, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Celebrándose las subastas en las referidas fechas, salvo que alguna de ellas sea día festivo, se celebrará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Herencia en término de Culla, partida Viñas, de 58 áreas 7 hanegadas de superficie de cereal y 36 áreas de pastizal, existiendo las siguientes edificaciones: Nave granja avícola para crianza y engorde de pollos, de una superficie en dos plantas de 2.220 metros cuadrados; nave, granja porcina de 112 metros cuadrados y un almacén de 48 metros cuadrados. Es la parcela número 10 del polígono 25 del catastro y la finca número 3.852 del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valor total estimado: 22.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Herencia en término de Culla, partida de Viñas, de 23 áreas de olivos de secano y 10 áreas de cereal. Es la parcela 14 del polígono 26 y la finca número 3.853 del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valor estimado: 80.000 pesetas.

3. Rústica.—Herencia de tierra culta en término de Culla, partida Viñas, de una superficie de 60 áreas. Es la parcela número 15 del polígono 23 de catastro y la finca número 4.269 del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valor estimado: 140.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra inculta en término de Culla, partida de Viñas, de una superficie de 27 áreas. En la parcela número 22 del polígono 27 del catastro y la finca número 4.270 del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valor estimado: 45.000 pesetas.

5. Rústica.—Herencia de tierra culta, término de Culla, partida Viñas de una superficie de 45 áreas. Es la parcela número 26 del polígono número 120 de catastro y la finca número 4.355 del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valor estimado: 100.000 pesetas.

6. Rústica.—Herencia en término de Culla, partida de Culla, partida de Culvañas, de 45 áreas de erial secano. En la finca número 4.613 del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valor estimado: 80.000 pesetas.

Valor total: 22.445.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, en caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Dado en Villarreal a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—71:342-58.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón) y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 121/92, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Chumillas y Tarongi, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Pascual Gallart Guerola, don Vicente Caballer Palomero y doña María Dolores Gallart Oliver, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda

vez, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0121/1992, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa-habitación sita en la ciudad de Burriana, en el sitio denominado Malvarrosa, número 58, compuesta sólo de planta baja, de 55 metros cuadrados de extensión superficial, lindante derecha entrando, don Adolfo Dosdá Guerola; izquierda, don Manuel Guerola Pitarch; y espaldas, el mismo don Adolfo Dosdá Guerola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, en el libro 369 de Burriana, folio 153, finca número 11.369, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.200.000 pesetas.

De la propiedad de don José Pascual Gallart Guerola:

2. Solar sitio en Burriana, partida de Juan Rodrigo; ocupa una superficie de 546 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Manuel Rubert Domingo; sur, don Vicente Clausell Santolaria; este, doña Dolores Chelta Borja; y, oeste, don José Gallart Guerola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, en el libro 399 de Burriana, folio 89, finca número 40.615, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica, en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo; ocupa una superficie de 2 hanegadas 61 brazas 49 centésimas de braza, o sea, 19 áreas

15 centiáreas, 25 decímetros cuadrados de tierra maleza, hoy según reciente medición 1.740 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don José Ferrada; sur, don Román Beltrán Monfort; este, don Vicente Felis; y, oeste, don Eustaquio Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 163 de Burriana, folio 169, finca número 21.267, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.903.568 pesetas.

Dado en Villarreal a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—71.344-58.

VINAROS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vinaròs y su partido, se siguen autos de notificación de medidas, número 181/95, a instancias de don Juan Carlos Manero Mallén, contra doña Gemma Beltrán Vinuesa, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a la demandada, con domicilio actual desconocido, para que en término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvenación. Apercibiéndole que en otro caso se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso sin volver a citarla.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, expido y firmo la presente en Vinaròs a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.514-E.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez Maneiro y doña Ana María Corres Ortiz de Zárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0223/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda izquierda, subiendo al piso quinto, en la planta quinta, sin contar la baja, de la calle Sancho el Sabio, de Vitoria-Gasteiz, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada, grupo II, segunda categoría. Consta de cocina, comedor, dos aseos y cinco dormitorios. Comprende una superficie de 145 metros cuadrados. Linda: Norte, con casa número 3 de la calle Gorbea y número 20 de la avenida de Sancho el Sabio; sur, caja de escalera y plaza en proyecto, vivienda derecha y patio interior. Tiene como anejo inseparable trastero distinguido como quinto izquierda en la planta entrecubiertas. Inscripción: Inscritos sus antecedentes al tomo 482 de Vitoria-Gasteiz, folio 21 vuelto, finca registral número 36.973, inscripción cuarta. La hipoteca objeto de este pleito causó en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3 la inscripción sexta al tomo 3.878, folio 199, libro 257, finca registral número 10.698. Tipo de subasta: 11.475.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—71.389.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/95, a instancias del Procurador señor Robledo Navais, en nombre y representación de la Caja Española de Inversiones, contra don Florencio Calvo Moralejo y doña María Luisa Pelayo Rapado, mayores de edad, vecinos de Zamora, calle Plaza de la Iglesia, número 14, arrabal de San Lázaro, en reclamación de préstamo.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días el bien hipotecado, como de la propiedad de los demandados, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca en la ciudad de Zamora, en el Arrabal de San Lázaro, formada por cochera, garaje, cuadra, panera y nave industrial dedicada a almacén, con entrada por la puerta principal que da a la Plaza de la Iglesia, donde está señalada con el número 14, antes 6. Linda: Derecha entrando, con finca de don José Martín Gato y carretera de Villalpando, a la que tiene puerta accesorio de entrada; izquierda,

don Fermín Piorno Ferrero, hoy don Germin Piorno Guerrero; y fondo, con Granja de la Diputación.

La escritura se haya inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.845, libro 508, folio 108, finca número 1.563.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 12 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 37.240.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 12 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 12 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 37.240.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 4832, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—71.324-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1995-B, seguidos a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Huetto Sáenz, y siendo demandado don Fernando Gracia Brun y doña Elena Plou Correa, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, número 1, tipo D, en la quinta planta de vivienda, de la escalera derecha, de unos 80 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 2,41 por 100. Linda: Frente, rellano, piso segundo, de igual planta y escalera, y avenida Madrid; derecha, entrando, dicho piso número 2, rellano y caja del ascensor de la propia escalera; izquierda, calle Mariano de Cardenera, y espalda, piso número 3 de la escalera izquierda.

Forma parte de un edificio de esta ciudad, con acceso por la calle Mariano Cardenera, número 2, angular a la avenida de Madrid, donde le corresponde el número 213 y a la calle Argel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.976, libro 923 de la sección tercera, folio 40, finca número 51.333, inscripción primera.

Fijándose como tipo de la primera subasta el de 9.623.487 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.218.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber. Que en autos número 1.182/1992, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados doña María Rita Aranda Segura, con domicilio en Tr. Puente Virrey, 43, primero C, Zaragoza, don José Luis Palos Ibá-

ñez, con domicilio en Tr. Puente Virrey, 43, primero C, Zaragoza, don José Manuel Gómez Pena, con domicilio en Fray Luis Amigo, 8, 4.º, G, Zaragoza, don José Donato Pes Pérez, con domicilio en Salvador Allende, 3, segundo H, Zaragoza y «Grupo de Sonido e Imagen, Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel, 39, bajo, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

De propiedad de don José Donato Pes Pérez:

Piso sito en Zaragoza, calle Salvador Allende, número 3, segundo derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.437, folio 43, finca número 32.972.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.343.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1993, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Marina Novoa Val, don Antonio Gracia Gallego, doña María Pilar Gracia Novoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Antonio Gracia Gallego y doña Marina Novoa Val.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2 de Zaragoza, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de la finca suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que consta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie de 557,60 metros cuadrados en planta alta y de 445,60 metros cuadrados en planta baja, y un pequeño sótano en el lindero noroeste de 96 metros cuadrados. Tiene varios accesos por el camino de la Romareda, calle Ramón Pignatelli y por la plaza en proyecto. Es parte integrante de una nave industrial en término municipal de El Burgo de Ebro, que tiene varios accesos por el camino de la Romareda, calle Ramón Pignatelli y por la plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al tomo 3.691, libro 42, folio 79, finca número 2.672.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.315.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 836/1994, seguidas en este Juzgado en trá-

mite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Lorenzo Fernández Casas, contra don Antonio Fernández Tallante, con domicilio en Ubeda, carretera de Vilches, sin número, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 35.586-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al libro 700, tomo 1.578, folio 116. Rústica: Suerte de tierra en el sitio nombrado Atalaya, término de Ubeda, con superficie de 18 áreas 14 centiáreas o 1.814 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 46.822. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al libro 691, tomo 1.561, folio 124. Rústica: Parcela de terreno en el sitio de Las Canteras del Cózar y de Manrique, término de Ubeda, con superficie de 185 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca número 46.823. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al libro 691, tomo 1.561, folio 125. Rústica: Parcela de terreno en el sitio de Las Canteras del Cózar y de Manrique, término de Ubeda, con superficie de 1.140,80 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 1.997. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al libro 347, tomo 794, folio 209. Rústica: Haza en el sitio de Santo Tomás y Choz de Aguadyo, término municipal de Ubeda, plantada de viña. Su cabida, 1 fanega 3 celemines 2 cuartillas, equivalentes a 52 áreas 94,5 centiáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 14.773. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al libro 249, tomo 549, folio 109. Nuda propiedad de rústica: Olivar situado en el punto que llaman Cuesta de la Paloma, término de Ubeda. Con cabida de 1 fanega 2 celemines, equivalente a 47 áreas 67 centiáreas, y en su extensión arraigan 53 matas de oliva. Valorada en 500.000 pesetas.

Tótal valoración: 7.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640836/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y, caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—71.429-E.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 918, 917 y 559/1994, ejecución 37/1994, a instancias de don Inocente Prado Alamos contra don Luis Loza Azofra y don Angel Loza Azofra, en reclamación de 5.071.516 pesetas de principal más 559.131 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

En primera subasta el día 22 de enero de 1996.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996.

En tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1996.

Señalándose, para su celebración, las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pío XII, número 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, parcela de terreno en jurisdicción de Navarra. Superficie de 16.960 metros cuadrados. Finca número 4.230. Lote valorado en 9.995.300 pesetas.

Lote 2. Urbana, local comercial en planta baja, situado a la derecha del portal, con acceso además de por la calle, por dicho portal. Límites: Calle Mayor Alta, número 51, y travesía Almena, de Navarrete, con entrada por la calle Mayor Alta, número 51. Superficie útil: 79 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 971, libro 46, folio 65. Finca número 3.689. Lote valorado en 2.852.416 pesetas.

Lote 3. Finca rústica. Sita en Navarrete. Situada en el paraje denominado «Bustillo». Con una extensión de 71 áreas 40 centiáreas. Anotada en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Finca número 3.564-N. Lote valorado en 4.391.100 pesetas.

Lote 4. Finca rústica. Sita en Navarrete, en el paraje denominado «Bustillo». Con una extensión de 16 áreas y 80 centiáreas. Anotada en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Libro 53, tomo 1.090, folio 85. Lote valorado en 1.150.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo, matrícula V-7374-CU. Marca «Mercedes», modelo Benz 1.632 S. Tipo tractor. Fecha de matriculación 1988. Lote valorado en 871.490 pesetas.

Lote 6. Vehículo, matrícula LO-6062-J. Marca «Mack», modelo 152. Tipo tractocamión. Fecha de matriculación 1989. Lote valorado en 1.195.475 pesetas.

Lote 7. Semiremolque para cantera, marca «Fruehauf», matrícula B-02274-R. Lote valorado en 210.000 pesetas.

Lote 8. Camión para cantera, matrícula LO-0392-B. Marca «Barreiros», modelo 64/34-B-Turbo 300. Lote valorado en 425.000 pesetas.

Lote 9. Matrícula PM-00188. Semiremolque para cantera. Marca «Fruehauf». Lote valorado en 187.000 pesetas.

Lote 10. Matrícula LO-3820-F. Turismo marca «Seat». Modelo Trans. Lote valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—71.422.

LA RIOJA

Edicto de subasta

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 723, 724, 1.092 y 1.091/1993, ejecución 34/1994, a instancias de don Jesús Marín Muñoz, don Pedro Ceniceros y don Santiago Pardo, contra, don Luis Loza Azofra, en reclamación de 8.662.743 pesetas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta el día 22 de enero de 1996. En segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996.

En tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1996.

Señalándose, para su celebración, las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pío XII, número 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicable en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus res-

pectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Parcela de terreno en jurisdicción de Navarrete. Superficie de 16.960 metros cuadrados. Finca número 4.230. Lote valorado en 9.995.300 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local comercial en planta baja, situado a la derecha del portal, con acceso además de por la calle, por dicho portal. Límites: Calle Mayor Alta, número 51, y travesía Almena, de Navarrete, con entrada por la calle Mayor Alta, número 51. Superficie útil: 79 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 971, libro 46, folio 65. Finca número 3.689. Lote valorado en 2.852.416 pesetas.

Lote 3. Vehículo, matrícula V-7374-CU, marca «Mercedes», modelo Benz, 1.632 S. Tipo tractor. Fecha de matriculación 1988. Lote valorado en 871.490 pesetas.

Lote 4. Vehículo, matrícula LO-6062-J, marca «Mack», modelo 152, tipo tractocamión. Fecha de matriculación 1989. Lote valorado en 1.195.475 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—71.426.

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado bajo el número 76/1993 y acumulados, ejecución número 137/1993 y acumulados, a instancias de doña María Paz Roldán Palomo, contra «Gonzalo Peluqueros, Sociedad Anónima», don Gonzalo Rodríguez Menéndez y doña María del Carmen García Suárez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela número 784, parcela de terreno en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al sitio de Cabeza de Malilla, hoy urbanización «Bonanza». Linda: Al norte, con parcela número 783; al sur, con parcela número 785; al este, con parcela J, al oeste, con parcela XVI. Su superficie es de 1.525 metros cuadrados. Esta finca tiene que dejar sin cerrar una línea de 1 metro de ancho en su linde con la parcela número 783 para paso de peatones.

Urbana. Parcela E-180, al paraje de Cabeza de Malvilla y Valcecabañas, obra nueva de la anterior, hoy urbanización «Bonanza», sobre la cual se ha construido la edificación siguiente: Chalé que consta de planta y media. En planta baja existen construidos 143 metros 15 decímetros cuadrados de los cuales son porche y garaje 42 metros cuadrados, y en entreplanta existen dos dormitorios y un baño, con una superficie de 42 metros 85 decímetros cuadrados. La planta baja consta de una amplia estancia, que comprende: Vestíbulo, escalera y pequeño comedor; un dormitorio principal, comunicado con un baño principal, consta, asimismo, de aseo y dormitorio de servicio, y un porche principal, así como un refugio de entrada. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 1.943 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a los folios 46 al 49, 197 al 201, del tomo 111, libro 34 de dicho Ayuntamiento.

Valor precio en zona y situación: 32.000.000 de pesetas.

Relación de cargas:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Madrid (6.426.000 pesetas de principal, costas y gastos).

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Madrid (9.240.000 pesetas de principal, costas y gastos).

Total cargas: 15.666.000 pesetas.

Valoración del bien: 32.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 16.334.000 pesetas.

Cantidades para poder participar y adjudicar en subastas:

Primera subasta:

Tasación: 16.334.000 pesetas.

Participar (20 por 100): 3.266.800 pesetas.

Adjudicación (dos terceras partes): 10.889.334 pesetas.

Segunda subasta:

Tasación (rebaja del 25 por 100 de la primera): 12.250.500 pesetas.

Participar (20 por 100): 2.450.100 pesetas.

Adjudicación (dos terceras partes): 8.167.001 pesetas.

Tercera subasta:

Tasación: 16.334.000 pesetas.

Participar (20 por 100): 3.266.800 pesetas.

Adjudicación (dos terceras partes): 4.083.501 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero de 1996, señalándose para todas ellas, las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en esta Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán por el Secretario, cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldan con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los justificantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, así como en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Alvarez.—La Secretaria.—71.442-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 43/95, ejecución número 172/1995, a instancia de doña Inmaculada Mínguez Esteban, contra «HGS Servicio de Mantenimiento y Limpieza, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local cuatro de oficina letra A, sito en la planta primera, sin contar las de sótano y baja, del edificio en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 13. Tiene una superficie construida de 130 metros 63 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, finca número 54.345.

Tasada pericialmente en 23.140.500 pesetas.

Urbana.—Una cuota indivisa de dos diezavas partes, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 6, así como el único trastero tabicado existente en dicho local y que tiene su acceso a través de la citada plaza de aparcamiento del edificio en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 13, y que es local diáfano destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, finca número 54.343-1.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de enero de

1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1996 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable, artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños actos continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, fincas números 54.345 y 54.343-1.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.938-E.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 139/1990, seguidos a instancias de doña María Nieves Serrano Marqués y otros, contra don Valentín García Sanz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, la primera subasta; en su caso, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, la segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2516, procedimiento número 396/1990, ejecución número 139/1990, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en la subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico.

Décima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 72. Social número 72 o vivienda letra A, segunda escalera, en la octava planta o primera ático, de la casa número 12, de la calle Jacinto Verdager, en Madrid. Tiene una superficie de 90,66 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando a este piso, con parcela propiedad de los señores Benito y Alonso, patio de esta casa, a la que tiene dos huecos; izquierda, con patio central de la finca, al que tiene dos huecos y vivienda letra A, de la escalera primera, social número 69; por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene un hueco y una terraza, y por el frente, con hueco de escalera y descansillo, de la misma planta, por donde tiene entrada este piso. Cuota: 1,924 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al folio 111, del tomo 905, finca número 20.260.

Valor precio en zona y situación: 24.000.000 de pesetas.

Total de cargas: 14.699.898 pesetas.

Principal por el que se responde: 715.911 pesetas.

Tasación o valoración: 24.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 9.300.102 pesetas positivas.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—71.437-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 587/94, ejecución número 90/1995, a instancias de don Luis Beltrán Vidai Franco, contra «Silve Bussines, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 6/1. Apartamento K-1, radicado en la planta baja, que forma parte del módulo K, de la casa tipo K y L, de la agrupación número 1, del conjunto urbanístico denominado «Playa Golf», radicado sobre la parcela de terreno D-9, de la urbanización «Torrequebrada», en el término municipal de Benalmádena. De superficie construida, aproximada y cerrada, 43,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), finca número 25.851-II.

Tasada pericialmente en 5.462.500 pesetas.

Urbana.—Finca número 6/2. Apartamento K-2, radicado en la planta baja, que forma parte del módulo K, de la casa tipo K y L, de la agrupación número 1, del conjunto urbanístico denominado «Playa Golf», radicado sobre la parcela de terreno D-9, de la urbanización «Torrequebrada», en el término municipal de Benalmádena. De superficie construida, aproximada y cerrada, 49,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), finca número 25.853-II.

Tasada pericialmente en 6.137.500 pesetas.

Urbana.—Finca número 6/3. Apartamento K-3, radicado en la planta baja, que forma parte del módulo K, de la casa tipo K y L, de la agrupación número 1, del conjunto urbanístico denominado «Playa Golf», radicado sobre la parcela de terreno D-9, de la urbanización «Torrequebrada», en el término municipal de Benalmádena. De superficie construida, aproximada y cerrada, 39,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), finca número 25.855-II.

Tasada pericialmente en 4.918.750 pesetas.

Urbana.—Finca número 6/5. Apartamento K-5, radicado en la planta alta, que forma parte del módulo K, de la casa tipo K y L, de la agrupación número 1, del conjunto urbanístico denominado «Playa Golf», radicado sobre la parcela de terreno D-9, de la urbanización «Torrequebrada», en el término municipal de Benalmádena. De superficie construida, aproximada y cerrada, 49,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), finca número 25.859-II.

Tasada pericialmente en 6.137.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de enero de

1996, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1996, como hora para todas ellas, la de las diez y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera subastas, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán pedir, o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad

de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral), si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), fincas números 25.851-II; 25.853-II; 25.855-II, y 25.859-II.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—71.434-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1.242/1991 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Puente Romero y otros, contra la empresa «Manufacturas Metálicas Verdejo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Edificio en Valencia, detrás del número 125 del camino de Moncada, en la actualidad calle de Río Segre, números 1 y 3. Se compone de dos plantas, una en bajos y la otra en piso alto sin distribución interior, formando cada una de ellas dos naves con los servicios correspondientes destinados a usos industriales, y una tercera planta de 170 metros cuadrados, destinada a comedores. A las plantas altas se les da acceso por el interior de la planta baja y dichas plantas se denominan: Baja, primera y segunda. Ocupa toda la superficie de 1.345,78 metros cuadrados, de los cuales están edificados 1.175 metros cuadrados y el resto destinado a aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.340, folio 86, libro 281 de la sección quinta de Afueras, finca número 31.399. Valorada en 92.499.040 pesetas.

Para determinar el justipreciado no se ha deducido del valor del inmueble el importe de las cargas anteriores, en virtud del privilegio reconocido a los créditos laborales por el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción de la Ley 8/1980, de 10 de marzo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle de Moncada, espaldas al número 125, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—74.445-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Roberto Taboada Rivero, con documento nacional de identidad número 34.956.852, domiciliado últimamente en avenida de Santiago, número 54, Ourense, denunciado por robo con fuerza en las cosas en causa de diligencias previas 482/1994, el cual es llamado y buscado por requisitorias al haberse ido a practicar notificación en su domicilio y

haberse ausentado del mismo, ignorándose actualmente su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ourense, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—70.167 F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», citación para su incorporación al servicio militar de:

Publio Sanjuán Iturraspe, nacido el 23 de mayo de 1974, en Barcelona, con documento nacional de identidad número 23.806.009, hijo de Publio y de Mercedes, con último domicilio conocido en calle Obispo, número 6, segundo C, Motril (Granada); se le cita para incorporación en el NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), el día 12 de enero de 1996, agregado al reemplazo primero de 1996.

David Ramirez Lozano, nacido el 27 de agosto de 1974, en Murcia, con documento nacional de identidad número 34.817.438, hijo de Juan y Ana, con último domicilio conocido en calle Juan de Medina, número 34, bajo, Granada; se le cita para incorporación en NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz), el día 10 de enero de 1996, agregado al primer reemplazo de 1996.

Juan Torrente Paredes, nacido el 22 de marzo de 1974, en Orense, con documento nacional de identidad número 44.277.596, hijo de José y Dolores, con último domicilio conocido en plaza de Abastos, número 18, Atarfe (Granada), se le cita para incorporación en el NIR 43, Cuartel de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), el día 12 de enero de 1996, agregado al primer reemplazo de 1996.

Victor Martín Lozano, nacido el 28 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 44.268.755, hijo de Victoriano y Carmen, con último domicilio conocido en calle Real, número 57, Lanjarón (Granada), se le cita para incorporación en el NIR 43, Cuartel de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), el día 12 de enero de 1996, agregado al primer reemplazo de 1996.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—70.648-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Sammy Ruiz Ticemal, nacido el 9 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad desconocido, número de pasaporte desconocido, número de alistamiento 1991-53-01140, hijo de Juan Pedro y de Fatouma, siendo su último domicilio conocido calle 34 Av. Larbi Tebbessi (Bordj-El-Kiffan) Argel, para que efectúe su presentación el día 13 de febrero de 1996, en el Acuartelamiento San Fernando (NIR A-8), carretera de Extremadura, kilómetro 7,8 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—70.646-F.